

Visión de seguridad

Marzo, 2016
\$ 60.00 MN

PRESENTACIÓN DEL LIBRO Y ENTREVISTA;
GILBERTO GUERRERO GALICIA
DE CUETZALAN, LUGAR DE
QUETZALES, HACIA EL
PROGRESO Y EL ÉXITO

¿PODEMOS SALVAR
UNA VIDA?

REMEMBRANZA
SISMO DEL 85'
MÉXICO

USO DE ARMAS
DE FUEGO
ESPAÑA



Medio Oficial de CEAS-INTERNACIONAL
Corporación EuroAmericana de Seguridad



CEAS - INTERNACIONAL



CPSI-II

**Certificación Profesional en
Seguridad Internacional**

**CERTIFICACIÓN CPSI-II
SINÓNIMO DE EXCELENCIA
EN SEGURIDAD INTEGRAL**

INFORMES :

www.ceasmexico.org.mx / www.ceasinternacional.org.mx

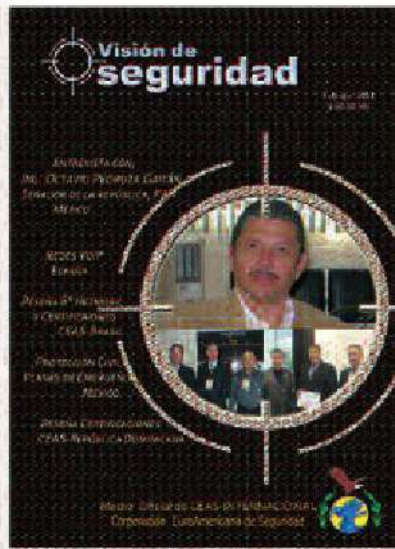
Dirección Internacional Promoción y Publicidad CEAS-INTERNACIONAL
eborbolla@visiondeseguridad.com / ebo.vseguridad@yahoo.com.mx



Visión de seguridad



Revista Internacional "Visión de Seguridad"



Solicita Información
Publicidad, Suscripciones, Etc.

www.visiondeseguridad.com.mx / www.ceasinternacional.org
visiondeseguridad@gmail.com
ebo.vseguridad@yahoo.com.mx
 Face Book: Visión de Seguridad
 Cel: 55 29570609

Editorial

Presidente y Director General
José Eduardo Borbolla Ortiz

Comercialización
María Soledad Espindola Gaitán
Marco Antonio Fragoso Mata

Relaciones Públicas
Patricia Borbolla Ortiz

Medios Electrónicos
Visión de Seguridad
CEAS-INTERNACIONAL

Diseño y Corrección de Estilo
Class, Arte y Diseño

Foto y Video
Sergio Ortiz Borbolla

Colaboradores en este Número

Dr. Gilberto Guerrero Galicia
Ing. J. Eduardo Borbolla Ortiz
Ing. David Chang Chang
Dr. Armando D. Godínez
Cmte. Marco Antonio Fragoso M.
Lic. José Luis Martínez Martínez
Cmte. Armando Delgadillo Álvarez
Lic. Francisco López Jacintez
CEAS-INTERNACIONAL

www.visiondeseguridad
visiondeseguridad@gmail.com
Face Book: Visión de Seguridad

Siempre es muy reconfortante el Felicitar a nuestros Amigos y profesionales de la Seguridad Integral así como recordarlos porque siempre estarán con nosotros.

*En este caso en un gusto el que nuestra Revista "Visión de Seguridad" participara en la Presentación del Libro titulado "de Cuetzalan, lugar de los Quetzales..... Hacia el Progreso y el Éxito de nuestro Amigo el Dr. Gilberto Guerrero Galicia, su libro el cual es una autobiografía narra desde su salida de su natal Cuetzalan, Puebla hacia la Ciudad de México, sus carencias, su esfuerzo, disciplina, constancia, sus valores de amor y amistad y claro su familia la cual siempre fue y es el motor de su vida, siempre dispuesto a brindarse y ayudar a todos y con una gran vocación a la medicina y dejando mensajes que ojala siempre escucháramos como:
"Con esfuerzo, constancia, disciplina y amor se pueden lograr tus Sueños"*

Amigo, nuestro Reconocimiento siempre.....

Presidente y Director General
J. Eduardo Borbolla Ortiz



CONTENIDO

- 04 PROPUESTA ESTRATÉGICA PARA LA SEGURIDAD PRIVADA.
- 18 ¡SI ENTENDÍERAMOS LA SEGURIDAD!
- 22 ALGUNA VEZ HAZ PENSADO A QUE SE REFIEREN LOS TÉRMINOS HIGIENE Y SALUD.
- 26 PRESENTACIÓN DEL LIBRO Y ENTREVISTA CON EL DR. GILBERTO GUERRERO GALICIA
- 34 ¿PODEMOS SALVAR UNA VIDA?
- 38 Uso de Armas de Fuego-Fuerzas y Cuerpos de Seguridad-España.
- 42 Seguro de Repatriación Integral del Finado CEAS-INTERNACIONAL.
- 44 La Selección y Capacitación del Personal de Seguridad.
- 48 Sismo del 85 y Protección Civil -Remembranza.
- 56 Certificación Internacional Profesional en Seguridad Industrial, CIPSI.



PROPUESTA ESTRATÉGICA PARA LA SEGURIDAD PRIVADA

ANTECEDENTES

La articulación de perspectivas favorables para construir un estado de bienestar y prosperidad en una sociedad se sustenta en la instauración y preservación de un clima de orden y tranquilidad en cuyo contexto se facilite y fomente el desarrollo y continuidad de los procesos, primordialmente productivos, que generan y sustentan dicho estado; lo que constituye la contribución conatural de la seguridad y el fundamento tanto de su condición de factor congénito como de su relevancia estratégica.

Por ello la atención de las necesidades y reclamos sociales en esta materia representa un objetivo de muy alta sensibilidad y por ende de prioridad para las instituciones comunitarias debido a sus repercusiones para efectos de gobernabilidad.

Los esfuerzos comunitarios para la atención de las necesidades y reclamos en materia de seguridad en cualquier sociedad, aun en las más prosperas, preparadas y mejor dispuestas en este campo, suelen enfrentar un indefectible problema de insuficiencia que limita sus posibilidades de servicio a la población, producto del inexorable principio físico de que todo lo material es finito y por tanto limitado. En este sentido se tiene que la labor de las instituciones comunitarias se realiza bajo la modalidad de la seguridad pública la cual se orienta a privilegiar la atención de los intereses colectivos, de tal suerte que para subsanar dicho problema de insuficiencia y atender los intereses particulares e individuales se recurre



VISION DE SEGURIDAD

al concurso de recursos auxiliares, que básicamente consisten en la colaboración comunitaria en la forma de la participación ciudadana, y las empresas de seguridad privada; los cuales en alguna medida comparten la condición de relevancia estratégica para la sociedad ya que también contribuyen a facilitar y fomentar el desarrollo y continuidad de los procesos sociales, en particular los de naturaleza productiva que directamente son los que generan y sustentan el bienestar a través de la prosperidad social.

PANORAMA

La seguridad privada constituye un ámbito de negocio ubicado en un contexto de muy alta sensibilidad y demanda ciudadana con una naturaleza dual: como recurso para la protección de las fuentes productivas y como fuente productiva en sí misma. Por ello se proyecta como una actividad económica con muy favorables perspectivas de éxito comercial y de prosperidad social por las oportunidades de rentabilidad que ofrece y la hace atractiva para la inversión privada, y las aportaciones de productividad, que contribuyen al bienestar comunitario en una triple vertiente, como patrón, como consumidor y como contribuyente tributario, a través de la creación de empleos y la generación de una riqueza susceptible de ser distribuida.



En México la seguridad privada se encuentra bajo condiciones que no favorecen su desarrollo como el ámbito de negocio rentable y productivo que pudiera llegar a ser, en gran medida como consecuencia de la crisis doctrinal que experimenta la seguridad en general. Condiciones que se presentan como una concurrencia de múltiples y muy diversos factores que se concatenan en una suerte de "círculo vicioso", cuya ruptura y eventual transformación en un deseable "círculo virtuoso" requiere de un cambio en la visión estratégica para el negocio, que propicie la alineación de ópticas y la suma de voluntades de los diversos actores que

participan en este ámbito. Factores que se pueden agrupar en dos grandes rubros: el marco regulatorio y las condiciones del mercado.

La estructura y contenido del marco regulatorio establecido para la seguridad privada en algunos aspectos se encuentran sobrecargado de requerimientos,

pero en otros presenta amplios espacios de incertidumbre así como enfoques discrepantes e incluso contrapuestos que dificultan significativamente su cabal cumplimiento. Entre las condiciones que se pueden considerar como "sobrecarga" de requerimientos, que configuran una situación de "sobrerregulación", se pueden destacar las siguientes:

- La seguridad privada se designa como un auxiliar de la seguridad pública según se señala en el Artículo 151 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, por lo que es susceptible de que se le aplique cualquier regulación que se decrete por cualquier motivo, incluso no relacionado con el ámbito, desde las instancias institucionales de cualquier nivel como lo dispone aunque de manera poco precisa el Artículo 150 de esta misma ley, que establece la obligación para las empresas de seguridad privada que operan en dos o más entidades de cumplir tanto con la regulación federal como la de cada entidad federativa, sin especificar qué tipo de regulaciones.

- Para estos efectos se tiene que además de la regulación federal, la Ley Federal de Seguridad Privada, existen varios esquemas normativos en las entidades federativas, entre los cuales contemplan una regulación específica para la seguridad privada en 10 de 32 estados, (31.25%) y de estos solo 3 estados (9.38%) cuentan además con el reglamento correspondiente, uno de ellos con una versión no actualizada. De los 22 estados restantes, en 21 de ellos la normativa para la seguridad privada se incluye como un apartado dentro de la regulación general para la seguridad pública, mientras que en el restante no se establece ninguna disposición en esta materia en el marco regulatorio emanado de las instancias legislativas.

- Asociado inexorablemente a esta multiplicidad regulatoria se tiene la cuestión financiera de los gastos, de los cuales el más significativo es el pago de derechos, que se aplica al menos por partida doble hacia la instancia federal y la estatal en donde la empresa preste sus servicios, lo que representa una doble tributación, además de los requerimientos de fianzas para la cobertura de aspectos como la responsabilidad civil. Cuestión que bajo estas condiciones inevitablemente incrementa el costo de operación de los servicios para las empresas que cumplen con los marcos regulatorios. Asimismo, entre las condiciones que se

pueden considerar como espacios de incertidumbre y enfoques discrepantes o incluso contrapuestos, se pueden destacar los siguientes:

- Solo a nivel federal y en 18 estados se cuenta con el reglamento correspondiente, ya sea para regulaciones específicas de seguridad privada o enmarcadas en un esquema global de seguridad pública; pero en 9 de estos estados, todos sin regulación específica para seguridad privada, la fecha del reglamento correspondiente es anterior a la fecha de la última modificación de la ley.

- Entre la regulación federal y las estatales, existen 11 diferentes esquemas de modalidades, con coincidencias conceptuales y descriptivas en casos genéricos como la custodia de personas, de instalaciones y de transportes, aunque en 4 estados no se especifica dicho esquema, y en 2 de estos no se establecen requisitos para las empresas de seguridad privada. Además en 2 estados existe una discrepancia en los esquemas de modalidades descritos entre la ley y su reglamento, en ambos casos con versiones no actualizadas de estos últimos.

- Respecto a la capacitación se tienen 5 diferentes modelos, que contemplan la siguiente diversidad: capacitación a través de institutos y academias estatales en 5 estados; capacitación abierta con respaldo de la STPS a nivel federal y en 2 estados; capacitación sin especificación pero sujeta a definición por las autoridades en 3 estados; capacitación sin especificación pero sujeta a valoración por las autoridades en 8 estados; y capacitación sin ninguna especificación en 9 estados. Adicionalmente en la regulación de 4 estados no existe ninguna directiva para la capacitación, y en un estado existen contradicciones en este tema dentro de su mismo instrumento regulatorio.

- Existe un caso particular de una omisión y al mismo tiempo discrepancia muy significativa en la última modificación de la Ley Federal de Seguri-

dad Privada y su Reglamento, que se refiere básicamente a que en la Ley se incluyó una nueva modalidad referente a los sistemas de alarmas, pero se omitió a otras alternativas de seguridad electrónica de igual o mayor proliferación, como la videovigilancia y la geolocalización, y que a sugerencia de algunas organizaciones del sector si se incluyeron en el nuevo Reglamento, pero al mismo tiempo se omitió a los sistemas de alarmas, motivo original de la modificación a la Ley.

- Finalmente se tiene el caso del establecimiento de regulaciones con un enfoque de seguridad privada, pero desde un marco fuera de este ámbito, como la reciente disposición para la identificación de vehículos blindados establecida a través de una regulación vehicular; la Ley del Registro Público Vehicular.

Por su parte, en lo que se refiere al rubro del mercado de los servicios de seguridad privada, se tiene que presenta una situación de predominio de la demanda sobre la oferta, condiciones de inequidad competitiva inducidas tanto por parte de las instituciones comunitarias como por las empresas irregulares, y con tendencias que incentivan la irregularidad por conveniencia económica. Entre estas condiciones se pueden destacar:

- La intervención abierta y en algunos casos con un respaldo jurídico incierto cuando no cuestionable, por parte de las instituciones comunitarias participando como proveedor de servicios en el mercado a través de las corporaciones de policía auxiliar o el Servicio de Protección Federal que es parte abiertamente integrante de la estructura de la Secretaría de Seguridad Pública federal, con condiciones de ventaja aprovechando algunos atributos institucionales, lo que provoca una inequidad competitiva respecto a los particulares. Entre los principales atributos institucionales que utilizan estas corporaciones de servicio público como ventaja se encuentran el uso de la cobertura de la licencia colectiva de armas otorgada a las corporaciones de seguridad pública, la posición como juez y parte en la materia para acreditar personal para la prestación de los servicios, el acceso a los recursos de las corporaciones de seguridad pública como apoyo operativo, y el uso de uniformes, colores, insignias y distintivos muy similares cuando no iguales a estas corporaciones, condición explícitamente vedada y sancionable para las empresas de la iniciativa privada.



- Una lógica y natural predilección entre los usuarios de los servicios de seguridad privada por proveedores con los menores costos financieros, aunque sin preocuparse si cumplen con las regulaciones establecidas, lo cual incentiva la existencia y subsistencia de proveedores que no cumplen con la normatividad.

Predilección que se propicia por las facilidades de impunidad para quienes favorecen esta irregularidad, con la notable excepción de la legislación en el Distrito Federal en la que al menos se señala corresponsabilidad a los usuarios de servicios irregulares.

Esta predilección suele proliferar con mayor amplitud entre las medianas, pequeñas y micro empresas, así como entre particulares, como en el caso de conjuntos residenciales y condominios, lo que incentiva la

irregularidad por la perspectiva de beneficio en forma de reducción de los costos de operación y por ende en el precio de los servicios por parte de los proveedores irregulares, pero que repercute como otra vertiente de inequidad en la competencia comercial adversa a los proveedores que sí cumplen con las disposiciones normativas en la materia.

- En este mismo contexto de los usuarios de servicios de seguridad privada se presenta un fenómeno coincidente que consiste en el uso de subterfugios y prácticas de enmascaramiento e incluso ocultamiento por parte de particulares para evadir la aplicación de las regulaciones en la materia, al designar con denominaciones aparentemente ajenas como veladores, porteros, o prevención de pérdidas a personal que en sentido estricto desempeña tareas que corresponden al contexto de la seguridad. Estas prácticas suelen ser operadas en un amplio espectro de usuarios, desde residentes en conjuntos habitacionales, personal interno en grandes corporaciones y hasta grandes cadenas de centros comerciales.

- Como en cualquier ámbito de negocio existen coincidencias y discrepancias de ópticas, doctrinas y prácticas entre las diversas asociaciones, empresas y organizaciones en general. Sin embargo en el sector de la seguridad privada las discrepancias no solo parecen exceder a las coincidencias sino que las abruman llegando en ocasiones al punto de la confrontación. Entre las principales causas de estas discrepancias y sobre todo de las confrontaciones se puede destacar el intento de algunos actores para aplicar estrategias comerciales que se podrían interpretar como de prácticas tal vez no monopolísticas pero sí con un sentido de cártel en el sector, orientadas a alcanzar una posición de dominancia del mercado a partir de la eliminación a cualquier costo y de cualquier manera de las posibles fuentes de competencia relevantes o significativas, e imponiendo condiciones a las formas de negocio en el sector

que les favorezca y les dan una ventaja competitiva.

- Finalmente, entre algunas de las autodenominadas organizaciones de la sociedad civil se presenta un clima de rechazo hacia el sector de la seguridad privada, derivado de su percepción de las empresas y profesionales como entes llenos de ambición y codicia empresarial y carentes de sensibilidad social, que se han aprovechado de las circunstancias de inseguridad que prevalecen en el País para enriquecerse sin ofrecer servicios acordes a las necesidades de las comunidades y los costos sufragados. Esta percepción tiene en muchos casos razones que la convalidan en varias vertientes, la primera de ellas por las deficiencias del marco regulatorio, pero también por las condiciones de competencia inequitativa en el mercado, y sin dejar de lado la forma en que la propia sociedad solapa y estimula la irregularidad normativa.

PERSPECTIVA

Los términos actuales del marco regulatorio someten a la actividad económica a condiciones y prácticas comerciales ampliamente rebasadas por la historia y que se remontan a la época anterior al libre comercio, cuando existían alcabalas y aduanas entre regiones que encarecían y obstaculizaban significativamente el costo y flujo de los productos y servicios. Condiciones y prácticas de comercio que han sido desterrados de otros ámbitos de negocio en nuestro País, cuya progresiva y gradual modernización y puesta al día acorde a las exigencias de cada momento histórico les ha permitido desarrollarse y volverse no solo competitivos sino exitosos ante los retos de un mundo globalizado. Modernización y puesta al día que es posible aplicar al ámbito de la seguridad privada si se adopta una visión estratégica, de Estado de parte de las instituciones comunitarias para establecer nuevas y mejores condiciones regulatorias que fomenten la efectividad y calidad de los servicios.

Si bien algún momento se aprovechó al entonces incipiente sector de lo que eventualmente se convertiría en el negocio de la seguridad privada como un campo para abrir espacios de oportunidades para el sostenimiento y prosperidad económica de personal retirado, o incluso en activo, de las fuerzas armadas y corporaciones policíacas, con el tiempo los cambios en las circunstancias sociales y económicas han convertido este tipo de prácticas no solo en inconvenientes sino perjudiciales para las perspectivas de bienestar, prosperidad y gobernabilidad social. Estos efectos adversos se derivan principalmente de la imagen de corrupción e inequidad que se proyecta del sentido preferencial en el otorgamiento de las autorizaciones y contratos para el servicio en las instituciones comunitarias, así como el abuso de las posiciones y relaciones personales por parte de los favorecidos para utilizar recursos públicos en apoyo a sus intereses particulares de negocio; todo lo cual polariza a la opinión pública en contra de las instituciones comunitarias, con todas sus consecuencias sociales, políticas y económicas. En la actualidad este tipo de prácticas ya no son tan comunes, aunque aún subsisten de manera aislada y en menor medida, así como las repercusiones de su ejercicio en el pasado.



A su vez, la participación de las instituciones comunitarias como actores de una actividad económica también son resabios de condiciones y prácticas económicas de una época con una filosofía de intervencionismo estatal en todas las ramas económicas, cuando el Estado llegó a ser propietario de más de mil empresas, muchas de ellas en campos no prioritarios desde una perspectiva estratégica para la economía nacional, como restaurantes y fabricas de bicidetas.

En este sentido, si bien la seguridad se establece no solo como una prioridad social sino como una responsabilidad del Estado, esta se refiere a la seguridad pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y no a la seguridad privada, que como actividad económica no esté considerada en las excepciones previstas en el Artículo 28 constitucional, de tal suerte que no se justifica este intervencionismo estatal en este marco.

En este orden de ideas, dicha participación de las instituciones comunitarias a través del Servicio de Protección Federal y los diversos cuerpos de policías auxiliares, sin importar su denominación específica, podría caer en el ámbito jurisdiccional de la Ley Federal de Competencia Económica, en particular en los supuestos

de su Artículo 30 en especial en la fracción XI, dado que cumple con la condición establecida en el Artículo 13 fracción I de este mismo ordenamiento como agente económico determinante en el mercado; todo lo cual va contra el espíritu y la letra del Artículo 28 constitucional.

Adicionalmente en su condición de proveedores de servicios, las instituciones comunitarias incumplen con algunos de los requerimientos que ellas mismas establecen para estos actores en este ámbito de servicios en cuanto a los requisitos para los directivos y la forma y apariencia de los recursos operativos utilizados tales como equipos, uniformes y distintivos, entre otros elementos; de tal manera que deberían ser sancionados. Un detalle muy peculiar en este contexto es que, en sentido estricto, cualquier disposición institucional de autoridad en esta materia aplicable a estas corporaciones, podría caer en el supuesto de la fracción XI del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, o sus equivalentes en las legislaciones estatales, lo que los obligaría a no ejercer sus facultades de autoridad sobre sí mismas.

Otra cuestión en este mismo contexto se refiere a un posible cuestionamiento que se proyectaría desde una perspectiva ciudadana, y consiste en que mientras las instituciones comunitarias adolecen de un problema conatural de insuficiencia para cumplir con una responsabilidad constitucional, al mismo tiempo destinan recursos que podrían subsanar parte de dicho problema de insuficiencia a una actividad que se podría considerar incongruente con el sentido propio de dicha responsabilidad. Este cuestionamiento de alguna manera podría transformarse de un "simple" rechazo y desacuerdo comercial a una situación de desconfianza social hacia las instancias institucionales en general, que podría incluir implicaciones de prácticas de corrupción, y tendría obvias repercusiones para efectos de gobernabilidad.

Por su parte en lo que se refiere al contexto ciudadano se tiene que, si bien el marco regulatorio constituye el referente formal para establecer el sentido del ordenamiento y fortalecimiento del ámbito de negocio que representa la seguridad privada, el factor verdaderamente crítico que determina las perspectivas de éxito para este propósito lo constituyen los usuarios de dichos servicios. La causa de ello es que, como ocurre en la actualidad, los usuarios, más que las deficiencias regulatorias, son quienes propician y fomentan la existencia y permanencia en el mercado de empresas y profesionales que no cumplen con la normatividad en la materia, al preferirlas por simple cuestión de conveniencia propia, económica u operativa; en ocasiones derivado del desconcomiento, pero también y en mayor grado de la carencia de repercusiones significativas ante este tipo de conductas, porque en la normatividad se sanciona al proveedor irregular, si lo detectan, pero el usuario queda impune.

En este contexto se tiene que, aun cuando el enfoque que se suele aplicar para anular o al menos aminorar las conductas que propician y fomentan la ruptura de una normatividad, consiste en establecer sanciones contra el responsable a fin de que se despliegue tanto un efecto disuasorio como punitivo, en este caso no es lo más adecuado ya que un esquema orientado a restricciones, y peor si incluye previsiones punitivas, solo alentaría la creatividad para evadirlo, además de provocar posibles repercusiones de descontento e incluso rechazo social, como a ha ocurrido en otros ámbitos. La experiencia muestra que es más conveniente una estrategia con programas de sensibilización y concientización cultural en la materia orientados a inducir una convicción comunitaria, con una óptica similar a la razonablemente exitosa alcanzada en materia de protección civil, donde el resultado ha sido que la misma población busca y exige, con todas las deficiencias existentes, el cumplimiento de la normatividad correspondiente.

Finalmente se debe contemplar, desde la perspectiva ciudadana, un par de factores adicionales que pueden obstaculizar y demeritar estos esfuerzos, y que se refieren a la posición de rechazo por parte de las denominadas organizaciones de la sociedad civil, y las estrategias de exclusión de la competencia del mercado practicadas por algunas empresas, que no abonan a la integración del sector ni a la percepción de credibilidad del negocio ante la comunidad. Lo que en conjunto con todos los factores y circunstancias anteriormente descritos, configuran un escenario de incertidumbre en el mercado de los servicios de seguridad privada que desincentiva a la inversión privada; y como consecuencia, limita el desarrollo como un ámbito de negocio de calidad que contribuya al bienestar y prosperidad social, en las dos vertientes de su naturaleza dual.

Por ello la conveniencia sugiere que si se dispone de un marco regulatorio, condiciones de competitividad y de mercado adecuadas que fomente y facilite su desarrollo como negocio, el sector de la seguridad privada puede llegar a contribuir en gran medida al bienestar y prosperidad social, en especial si se considera que hoy día, aun con las condiciones limitantes que existen, el mercado representa el 7% del Producto Interno Bruto de acuerdo a la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), y que permitiría contribuir a reducir el costo de la inseguridad que representa poco más del 15% del PIB de acuerdo a mediciones del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) con la que coincide el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y que tendría muy favorables repercusiones para la competitividad de la economía del País.

PROPUESTA

Se proyecta la conveniencia social para emprender un proceso de fortalecimiento y mejora del ámbito de seguridad privada a fin de convertirlo en un factor que contribuya a promover y sustentar el bienestar y la prosperidad social en las dos vertientes que se derivan de su naturaleza dual: como recurso para la protección de las fuentes productivas y como fuente productiva en sí misma; a partir de la implementación de medidas como las siguientes:

1. INDISPENSABLE. Promover un proceso de culturización dirigido a la población en general y orientado a concientizar y sensibilizar a los eventuales usuarios de los servicios de seguridad privada para preferir, por convicción de conveniencia propia, a proveedores que cumplan con la normalidad vigente aplicable. Como apoyo para lograr la mayor efectividad de este proceso, se podría considerar la adopción, al menos en forma temporal, de provisiones para sancionar a los infractores, pero más con un propósito disuasor que punitivo. Para este propósito se sugiere:



CEAS-INTERNACIONAL



- Campaña (s) de divulgación de los beneficios y la conveniencia de recurrir a proveedores que cumplen con la normatividad, destacando las cuestiones de confiabilidad. El enfoque para esta(s) campaña(s) podría manejarse en el sentido de "¿en manos de quien está su seguridad?".

- Convenios de colaboración con organizaciones empresariales y de la sociedad civil, para reforzar las campañas de divulgación de beneficios y conveniencia. Para el caso particular de las organizaciones de la sociedad civil, ante su enfoque actual de rechazo, se sugiere usar como argumento de persuasión su incorporación al Comité de Seguridad Privada propuesto para la regulación del sector bajo la responsabilidad del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

- Marco de sanciones para los usuarios de servicios irregulares, similares a los establecidos en el Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal (Artículo 28), con penalidades de tipo pecuniario por reincidencias, y escalado desde advertencias y amonestaciones previas, con un sentido más de disuasión.

- Considerar como referencia el modelo de comunicación y convocatoria social así como de regulación dirigida hacia la población civil, utilizado para los programas de protección civil, que han dado resultados razonablemente exitosos en lo que se refiere a la inducción de convicción entre la ciudadanía para cumplir con la normatividad en la materia.

2. NECESARIO.

Reformar el modelo para la rectoría de las instituciones comunitarias para la regulación de la seguridad privada, que responde a su naturaleza de auxiliar de la seguridad pública, incorporando esquemas de coordinación entre los poderes así como de participación amplia y no excluyente de los actores del sector, colectivos e individuales. Para este propósito, la alternativa de rectoría y coordinación que se percibe como la más conveniente, por la inmediatez de implementación, es un grupo de trabajo especializado en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en cuyo contexto la participación de las entidades privadas no debe limitarse a la representatividad colectiva sino extenderse a las aportaciones voluntarios de todo tipo, y considerar la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil. Para este propósito se sugiere:

- Establecer el Comité de Seguridad Privada como una instancia subordinada al Consejo Nacional de Seguridad Pública, encabezado por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública federal, e integrada por las instancias equivalentes en los Gobiernos de los Estados, y los Presidentes de las comisiones legislativas con competencia en la materia, como miembros con voz y voto. Se recomienda evitar la denominación de "Consejo" para esta instancia en virtud de que una asociación detenta esta denominación desde hace tiempo, misma que la ha utilizado como estrategia

de negocio para intentar posicionarse como el actor dominante y prevaeciente en el mercado de los servicios de seguridad privada.

- Considerar como referencia el modelo de coordinación actual aplicado en materia de protección civil, con la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación como guía de coordinación tanto de las diversas instancias institucionales de los Estados, como de las diversas corporaciones policíacas y las fuerzas armadas.

- Adicionalmente, integrar a representantes de las organizaciones de la sociedad civil, como miembros con voz, y en calidad de invitados discretionales, a los líderes de las asociaciones de empresas, organizaciones e incluso profesionales del sector.

La intención es crear un foro para crear las regulaciones para el sector, consensando en la medida de lo posible las perspectivas y puntos de vista de los diversos actores en este ámbito, reconociendo su naturaleza dual, como un auxiliar de las instituciones comunitarias con una relevancia estratégica, y como entorno de negocio, susceptible de contribuir con rentabilidad y productividad al bienestar y la prosperidad social.

- Se recomienda proceder con extrema prudencia en las formas y condiciones de convocatoria a las asociaciones y organizaciones de empresas y profesionales prestadores de servicios de seguridad ya que, debido a las condiciones del mercado, en algunos casos se ostentan una representatividad mayor a la real, e incluso atribuciones de acceso privilegiado e influencia ante las instancias institucionales en este ámbito, tanto del poder ejecutivo como del poder legislativo; de tal

suerte que los términos de convocatoria pudieran ser utilizados por algunas organizaciones e incluso individuos, para reforzar la imagen de preferencia e influencia institucional que pretenden proyectar hacia los diversos actores del sector, dementando en consecuencia la propia imagen de las instituciones comunitarias.

3. NECESARIO. Establecer la unificación concertada del marco regulatorio para el ámbito de la seguridad privada entre la instancia federal y las instancias estatales con un enfoque global de parámetros de tipificación de la actividad disociadas de las denominaciones, condiciones mercantiles y requisitos operativos para las empresas, esquemas de estructura y contenido temáticos para la capacitación, y modelos de captación y compartición de ingresos tributarios entre las la instancia federal y las estatales. Para este propósito se sugiere:

- Canalizar las propuestas de regulación a través del Comité de Seguridad Privada antes propuesto, como foro para el análisis, discusión y consenso del sector, subordinando las decisiones particulares en materia de seguridad privada a las necesidades estratégicas de la seguridad nacional y la seguridad pública, pero considerando la conveniencia de for-



CEAS-INTERNACIONAL

talear al sector como un fuente de rentabilidad y productividad en beneficio del bienestar y prosperidad económica del país.

- Establecer a la legislación federal como el instrumento unificador en virtud de la naturaleza estratégica de la seguridad pública y la condición de recurso auxiliar de la seguridad privada, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 21 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 150 y 151 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Es conveniente que en este nivel se señalen los requisitos del sector para las empresas y los profesionales individuales, y se dejen los aspectos mercantiles a la jurisdicción de las legislaciones locales.

- Abordar con prioridad entre los aspectos más importantes para propósitos de unificación, de manera enunciativa mas no limitativa:

- Especificación de las modalidades de los servicios y su designación. En este aspecto se sugiere partir de las modalidades de acuerdo a lo establecido en la Ley federal de Seguridad Privada, subsanando la discrepancia entre la Ley y su Reglamento, y consensando con las modalidades adicionales señaladas en algunas legislaciones locales.

- Requisitos para el establecimiento y registro de las empresas. En este aspecto se sugiere partir de los requerimientos establecidos en la Ley federal de Seguridad Privada, e incorporar las consideraciones consensadas a partir de las legislaciones locales.

- Requisitos para la autorización y registro de profesionales, como parte de las empresas y en forma individual.

En este aspecto se recomienda enfáticamente elevar las exigencias de escolaridad al nivel mínimo de educación media, pero estableciendo mecanismos para facilitar la regulación en la materia,

apoyados en las instancias de educación para adultos, mediante compromisos con plazos perentorios.

- Estructuras temáticas y contenidos para la capacitación. En este aspecto se recomienda adoptar las regulaciones vigentes en el Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal (Artículo 17) pero extendidos a todas las modalidades.

- Opciones de capacitación abiertas a profesionales en la materia de acuerdo a las regulaciones ya establecidas en materia laboral por la STPS, pero con valoraciones supervisadas por instancias institucionales, en particular las impartidas de manera interna en las empresas, con un mecanismo similar al utilizado para la valoración de competencias laborales por parte del Consejo Nacional de Normalización y Certificación (CONOCER).

En este aspecto se recomienda considerar las regulaciones vigentes en la Ley Federal de Seguridad Privada, afinadas con las regulaciones vigentes en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

- Esquema tarifario consensado y coordinado entre la instancia federal y las instancias estatales, a fin de incentivar la inversión privada, reduciendo los costos puntuales a fin de cambiar el "menos pagando más", que favorece la concentración en grandes entidades, por el "más pagando menos", que favorece y promueve lo que se reconoce como el verdadero motor de la prosperidad social, las micro, pequeñas y medianas empresas.

- Ampliar la cobertura de la regulación a las actividades que detentan características de labores de seguridad, aunque no se describan con denominaciones propias del ámbito de seguridad (valadores, prevención de pérdidas, etc).

En este aspecto se sugiere realizarlo en consenso y de acuerdo con los corporativos que suelen aplicar este tipo de prácticas, como es el caso de las



tanos de empresas, dentro del territorio nacional, con obligación legal pero sin compromiso de nacionalidad para restringir su uso en contra del Estado Mexicano.

Derecho que en la práctica, aunque permitidos como garantía constitucional, en la práctica están muy restringidos para el ciudadano común, lo que podría proyectar una imagen de "pérdida de soberanía", "entreguismo al extranjero" o incluso de "traición a la Patria" con señalamientos adversas hacia

grandes cadenas comerciales.

- Una cuestión muy sensible a considerar es si se permite o no la participación laboral de extranjeros en este campo, ya que en el caso particular del ámbito de la seguridad privada en cierto grado se contraponen las perspectivas de su naturaleza dual: desde el punto de vista de su relevancia estratégica como auxiliar de la seguridad pública, que en principio debería prevalecer por ser un ordenamiento de nivel constitucional, no se debería permitir; pero desde el punto de vista de negocio, como una actividad lícita también al nivel de un ordenamiento constitucional como garantía individual, sí debería permitirse, sujeto a los ordenamientos en materia migratoria que deben enfatizar su sometimiento a la legislación mexicana con total renuncia a la legislación de su nacionalidad.

- El aspecto más significativo en esta cuestión se refiere a la portación de armas, ya que debido a algunos espacios de incertidumbre en la legislación actual, se llegaría a una situación paradójica y cuestionable desde una perspectiva ciudadana e incluso de soberanía y seguridad nacional, en la cual extranjeros tendrían facilidades y autorización para portar y usar armas como elementos operativos, e incluso poseerlas en su calidad de propie-

las instituciones comunitarias.

4. DESEABLE. Reconsiderar el sentido de la existencia y el cometido de las corporaciones auxiliares en el ámbito de los servicios de seguridad, para lo cual se proyectan las siguientes posibilidades:

a. Incorporar las corporaciones auxiliares a la estructura orgánica de las fuerzas de los servicios de seguridad pública, a fin de mantenerlas como fuente productiva por la generación de empleos, aprovechar su capacidad y condiciones operativas para subsanar el problema de insuficiencia para los servicios comunitarios, facilitar el manejo transparente y optimizar la aplicación de los recursos presupuestales de las instituciones comunitarias y fomentar la equidad competitiva en el mercado de los servicios de seguridad privada.

Esta posibilidad es probable que contará con el apoyo público, obviamente motivado por intereses de conveniencia, de parte de las asociaciones y organizaciones de empresarios y profesionales particulares, así como de las organizaciones de la sociedad civil; pero al mismo tiempo se enfrentará a la reticencia cuando no rechazo de las instituciones comunitarias debido a que en la actualidad les representa una fuente de ingresos no sujeto a la vigilancia de los controles presupuestales.

b. Reorientar las corporaciones auxiliares al servicio de las instalaciones de la Administración Pública, a fin de mantenerlas como fuente productiva por la generación de empleos, aprovechar su capacidad y condiciones operativas, facilitar el manejo transparente y optimizar la aplicación de los recursos presupuestales de las instituciones comunitarias y fomentar la equidad competitiva en el mercado de los servicios de seguridad privada.

Para esta posibilidad se recomienda asignar los servicios en todas las instalaciones de la Administración Pública de todos los poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), de todos los niveles (federal, estatal y municipal), de todas las modalidades (entidades sectoriales, descentralizadas y paraestatales), y de todo tipo (oficinas, almacenes, puertos, aeropuertos, etc.), a estas corporaciones auxiliares.

Esta previsión no solo permitirá asegurar la existencia y viabilidad financiera de estas corporaciones, sino también un control efectivo y transparente de la aplicación de los recursos públicos. Asimismo es probable que se enfrente al rechazo de las asociaciones y organizaciones de empresarios y profesionales particulares por la anulación de este sector como una oportunidad de negocio, así como de las organizaciones de la sociedad por señalamientos de corrupción además de críticas a las instancias institucionales por "distraer" esfuerzos y recursos a prácticas mercantiles "descuidando" los compromisos con la ciudadanía por la subsistencia del problema de insuficiencia de los servicios de seguridad pública, e incluso la reticencia y rechazo "encubierta" de algunos sectores dentro de las instituciones comunitarias al reducir los espacios de oportunidad para prácticas de corrupción en el manejo de estos recursos.

c. Desincorporar las corporaciones auxiliares de las estructuras de las instituciones comunitarias, y su reconversión en entidades mercantiles, en todo caso con algún grado de participación estatal, pero sometidas a las mismas condiciones regulatorias que las empresas y profesionales privados de tal suerte que se propicie la equidad competitiva en el mercado de los servicios de seguridad privada.



Esta posibilidad es probable que se enfrentará al rechazo de las asociaciones y organizaciones de empresarios y profesionales particulares por la conservación de un vector de competencia en el mercado, así como de las organizaciones de la sociedad por señalamientos de corrupción además de críticas a las instancias institucionales por "distraer" esfuerzos y recursos a prácticas mercantiles "descuidando" los compromisos con la ciudadanía por la subsistencia del problema de insuficiencia de los servicios de seguridad pública.

CONCLUSIÓN

Las condiciones en que se encuentra actualmente el ámbito de la seguridad privada limitan significativamente su capacidad de colaboración para subsanar el problema crónico de insuficiencia en la atención de las demandas comunitarias en materia de seguridad, y desaprovechan su potencial de aportación al bienestar y prosperidad social. Sin embargo, en el contexto de la crisis actual en esta materia se ofrece la oportunidad de aplicar medidas innovadoras y convertir a este ámbito en un factor que coadyuve en mayor grado a la instauración del clima de orden y tranquilidad que contribuyen a la construcción de dicho estado de bienestar y prosperidad social. Si es que existe un interés real por parte de las instituciones comunitarias en los beneficios proyectados para la sociedad, la convicción y decisión para emprender el proceso de fortalecimiento y mejora propuesto, y la disposición para asumir los costos sociales.



CEAS-INTERNACIONAL
Corporación EuroAmericana de Seguridad



CEAS-MÉXICO

MEMBRESIA INSTITUCIONAL

Se Parte de la Organización Nacional e Internacional más Importante y Extensa de Profesionales en Todas las Ramas de Seguridad, con mas de 10.000 Asociados, Presencia en 53 Países y Representación en las Organizaciones Internacionales mas importantes, como ONU, UNESCO, UNICEF, OTAN, etc.

Exclusivo para Funcionarios de Corporaciones e Instituciones Públicas de Servicios de Seguridad con nombramiento vigente.

BENEFICIOS DE MEMBRESIA

- SUSCRIPCIÓN A LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA REVISTA OFICIAL "VISIÓN DE SEGURIDAD".
- COSTOS PREFERENCIALES EN LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS DE LA REVISTA OFICIAL "VISIÓN DE SEGURIDAD".
- SUSCRIPCIÓN A LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL BOLETÍN INFORMATIVO DE CEAS-INTERNACIONAL.
- UN ESPACIO ANUAL PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL BOLETÍN.*
- UN VÍNCULO ASOCIADO (LINK) DESDE LA PAGINA WEB DE CEAS-MÉXICO.*
- ACCESO A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (CID) DE CEAS-INTERNACIONAL Y FUNDACEAS.*
- ACCESO LIBRE A ESPACIOS DE CONSULTA E INTERCAMBIO CON TODOS LOS MIEMBROS DE RED CEAS-MÉXICO Y CEAS-INTERNACIONAL.
- EXAMEN DE LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL EN SEGURIDAD INTERNACIONAL VERSIÓN II, CPSI II. O LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL INTERNACIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL CPISI, FINANCIADO POR FUNDACEAS.*
- TALLER DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ASES, FINANCIADO POR FUNDACEAS.*
- COSTOS PREFERENCIALES, DESCUENTOS Y PROMOCIONES EN CURSOS DE CEAS-MÉXICO, CEAS-INTERNACIONAL Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SEGURIDAD (UNIVERIS).
- COSTO PREFERENCIAL PARA LA MEMBRESIA PERSONAL DE CEAS-INTERNACIONAL.
- COSTOS PREFERENCIALES, DESCUENTOS Y PROMOCIONES EN LOS BENEFICIOS Y SERVICIOS DE CEAS-MÉXICO Y ASOCIADOS.
- COSTOS PREFERENCIALES, DESCUENTOS Y PROMOCIONES EN SERVICIOS DE VIAJE A TRAVÉS DE VIAJES OFICIALES DE CEAS-MÉXICO.
- COSTOS PREFERENCIALES, DESCUENTOS Y PROMOCIONES EN SERVICIOS DE SEGUROS Y REPATRIACIÓN INTEGRAL DE FINADOS EN EL EXTRANJERO.

*Validez Permanente durante la vigencia del nombramiento institucional
Costo de 200 Euros anuales, financiados por FUNDACEAS**

*Requisitos; • Solicitud requisitada • Resumen curricular • Copia digitalizada del nombramiento institucional
• Correo electrónico • aplican restricciones.*

**Informes en: info@ceasmexico.org.mx y ceasmexico@prodigy.net.mx **

www.ceasmexico.org.mx





¡ Si Entendiéramos la Seguridad!



Sabemos que la vida son ciclos, y hñland o del ser humano desde antes de su nacimiento empieza una carrera como espermatozoide por la subsistencia y la gran batalla por fecundar un óvulo, esto conlleva el actuar con seguridad y dentro de la seguridad tratando de llegar y lograr el objetivo de la fecundación y una vez logrado empezar a crear un nuevo ser humano dentro de otro ser humano y aquí se inicia un proceso donde se manifiesta la prevención, a través de innumerables acciones y

en forma empírica y consciente para evitar el sufrimiento el dolor físico y psíquico, incluso, la muerte del feto o de la madre.

Después de sortear infinidad de situaciones, se presenta el siguiente ciclo donde decidimos nacer no sin antes pasar infinidad de vicisitudes, acompañado de la mano de la seguridad el proceso se efectúa y como milagro de la naturaleza nacemos para vivir en este mundo.



Cuando exhalamos el primer suspiro, la prevención, y la responsabilidad se ponen de manifiesto, segundo a segundo protegiendo al nuevo ser humano, empezando otro ciclo donde el aprendizaje nos prepara para hacer conciencia de lo que es seguridad o inseguridad y surge súbitamente la adolescencia donde manifestamos nuestro deseo de poner en práctica lo que hemos aprendido pero la sociedad empieza a pedir resultados y la rebeldía surge lanzándonos a realizar acciones temerarias que atentan contra la integridad propia y extraña y cuando se supera esta etapa nos damos cuenta que ya hemos obtenido un acervo de experiencias y estamos apto para enfrentar con éxito las vaivenes de la vida, ahora ya somos adultos y dramáticamente se entra en un maratón de ofertas fáciles de vida en donde empieza a atentar contra la seguridad en aras de ganar dinero, divertirse, vestir, comer bien, acumular bienes materiales y cosas que muchas veces solo buscan enaltecer el orgullo, la vanidad y colmar la ambición, buscando afanosamente el poder, sin importar que atentemos contra la seguridad implícita propia del individuo y de la sociedad en que se desenvuelve aplicando la siguiente frase "el fin justifica los medios".

En un mundo que nos ofrece todo para ser felices, nos postramos ante el avance de la tecnología engañosa donde navegamos como el papalote hacia donde gira el viento de las ambiciones, pará muestrastra basta un botón.

En pocos años ha habido un crecimiento extraordinario en la tecnología, daremos un ejemplo, en la medicina, enumerando las siguientes tecnologías: tomografía computarizada resonancia magnética, ultrasonido, angiografías, cirugía endoscópica, amplificadores de imágenes, rayos láser, microcirugía, etc. Esto ha radicalizado la atención de los médicos y ha hecho más costosa la atención a pacientes, enfermos o accidentados.

Los estudiosos y los especialistas al hacerse cada vez más tecnócratas, se han distanciado de la ciencia y ha propiciado la deshumanización, cientos de productos químicos se usan sin control, propiciando una total falta de seguridad en la población.

Esta deshumanización, es consecuencia de una sociedad en la cual a las personas se les trata como cosas, verbigracia en una empresa o institución no se les conoce por sus nombres sino por un número y si bien les va por un apodo entre compañeros. Las familias han entrado en una desintegración paulatina y van siendo más pequeñas, los parientes casi no existen, los niños son educados por la televisión, los juegos de computadora, a los ancianos se les recluye en asilos o son abandonados a su suerte; los amigos casi no existen y en su gran mayoría dejan mucho que desear, nos hacen invitaciones a departir y a gastar en espectáculos deprimentes, donde corren las bebidas embriagantes o los cartujos de marihuana presumiendo, fanfarroneando, de sus sueños de

*Nos hablan en estos tiempos tanto de la seguridad, que hemos perdido
La verdadera esencia de esta palabra, que por ser tan inmensa
No puede definirse, ya que tiene tanta aristas como la complejidad
Del ser humano y la galaxia..
¿Qué es la seguridad?
¿Cuándo empieza?*



conquista o hablar de su inclinación deportiva, religiosa o partidista en forma fanática, pero pocas veces los oímos o los vemos actuar dentro de la prevención enfocados a la preservación de la seguridad propia y la de su familia y casi nunca invitar a sus vecinos a formar brigadas de auxilio a la comunidad promoviendo la protección civil.

Y cuando creemos que estamos preparados para afrontar cualquier eventualidad porque entramos al ciclo mayor ser adulto. Padecemos de una pérdida de memoria. De todas las peripecias y vicisitudes que tuvimos que pasar para preservar nuestra integridad física y psíquica y por consiguiente de los siniestros y desastres que hemos afrontado a nivel nacional, estatal, municipal, grupal, familiar o individual, pretendemos muchas veces ignorar los acontecimientos y con una dádava cubrir una realidad que tarde o temprano se hará presente en nuestro diario acontecer, parafraseando decimos que *¡cuando el destino nos alcance!*

Todos tendrán la culpa menos ¡yo!, Como si eso justificara nuestra displicencia y falta de acción dentro de la prevención y por ende la búsqueda de la seguridad.

Si tu no estas en este supuesto contéstate estas preguntas.

¿Qué haces para prevenir y evitar los accidentes?

¿Qué haces para preservar la tranquilidad de tu persona?

¿Qué haces para preservar la tranquilidad de tu familia?

¿Sabes como esta tu casa? Bien, mal, o regular.

¿Periódicamente realizas revisiones a las instalaciones de tu casa, sea construcción, líneas de agua, drenajes, tuberías de gas, conoces las medidas de seguridad en un desastre, tienes un plan de contingencia para en caso de desastre?

*Es tiempo de que seas parte activa de la
"Cultura verdadera de seguridad"*

*Por el bien tuyo, tu familia, tu comunidad, tu país,
por toda la humanidad.*

¿Cuándo empezar?

¡Hoy! ¿que esperas?

Mañana podría ser demasiado tarde.



CEAS-INTERNACIONAL



CPI-SI

*Certificación Profesional Internacional en
Seguridad Industrial*

**Certificación CPI-SI, Sinónimo de Excelencia
En Seguridad Integral**

Vital para cualquier tipo de Industria; Hotelera, Química,
Metalmeccánica, Bancaria, Institucional, etc.

*Fechas Próximas de Certificación Internacional
Mayo-Junio del 2016, incluye el Taller Respectivo*

www.ceasinternacional.org / www.ceasmexico.org

Ing. J. Eduardo Borbolla Ortiz; Director Internacional de Promoción y Publicidad,
CEAS-INTERNACIONAL / ebo.vseguridad@hotmail.com.mx



¿Alguna vez haz pensado a que se refieren los términos HIGIENE y SALUD?



Desde pequeños nos inculcan esa palabra (higiene), en la familia, en la escuela, la sociedad. La relacionamos a estar presentables o limpios, pero realmente cual es su significado correcto, a aquí lo que refiere los libros de medicina y la Real Lengua Española, así también como un recorrido por la historia.

Higiene: Del francés Hygiène. Parte de la medicina que tiene por objeto la Conservación de la salud la prevención de Enfermedades. Limpieza, aseo de

la vivienda o lugar de trabajo.

Históricamente la higiene ha tenido una evolución, desde tiempo antiguos hasta nuestra era.

Prehistoria:

La higiene se lleva a cabo mediante la experiencia, "No comer todo lo que cae en tierra".

La antigüedad: En la época de los romanos se instauran los baños en termas colectivas.

"La higiene y salud, tanto en el trabajo como en el hogar, pero es preciso que aclaremos primero algunos conceptos, los cuales hemos escuchado durante la mayoría de nuestra vida sin habernos percatado en realidad a que se refieren"

La diosa Higiene es la protectora de la salud, de cuyo Nombre se deriva la palabra higiene.

Edad Media: El orinal elemento imprescindible, aunque todavía se lleva a cabo la realización de las necesidades de excreción en vía pública, tanto de los desechos alimenticios como de las humanas, de ahí el término "Agua va".

Renacimiento: Se realiza el aseo sin agua, solo con toallitas húmedas, se involución en cuanto al uso del agua en todo el cuerpo pero se evoluciona en cuanto a la limpieza de la ropa.

Siglo XVII: Reaparecen las letrinas en casas y se prohíbe arrojar los desechos por las ventanas (practica muy comente en esos días).

Siglo XIX: Siglo de la renovación de la higiene, en donde los trabajos de urbanismo van en ascenso, creándose fosas sépticas y tuberías de desagüe. Se aprovecha el agua residual. Y se extiende el uso del WC.

Siglo XX: Higiene equivale a comportamiento.

Hay en la actualidad las acciones de lavarse las manos, vacunarse o beber agua potable son evidentes.

Sin embargo esto no ha sido siempre así, la noción de la higiene como ya lo hemos visto a evolucionado, aunque de vez en cuando a presen-

tado algunos tropiezos, y esta a su vez se ha hecho acompañar de la mano del conocimiento científico y medico.

Por ende podemos decir que la Higiene es el conjunto de medidas preventivas para conservar la salud.

En cuanto a la higiene en el trabajo podemos decir que es la disciplina dirigida al conocimiento, evaluación y control de los agentes (Físicos, Químicos, Biológicos, Psicológicos, Ergonómicos) a los que esta expuesto el trabajador en su



CEAS-INTERNACIONAL



centro laboral, los cuales sin su debida observación pueden conllevar a una enfermedad de trabajo.

En cuanto al termino salud, hemos escuchado que esta palabra se utiliza de manera indiscriminada. La usamos cuando alguien estornuda, al brindar, al desear a alguien prosperidad, etc. Pero cual es su raíz y a que hace referencia.

Salud: Del latín salus, -utis. Estado en que el ser orgánico ejerce normalmente en todas sus funciones.

- Condiciones físicas en que se encuentra un organismo en un momento determinado.
- Libertad o bien público o particular de cada uno.
- Estado de gracia espiritual.
- Salud mental.
- Acto y expresiones corteses.

Para poder entender un poco más sobre la salud como parte o todo de un individuo tendremos que hablar de su relación con el entorno que lo rodea, así tenemos que, debe de haber un equilibrio en tres esferas fundamentales las cuales son:

La parte Social del individuo la cual enfoca a la familia, amigos, compañeros de trabajo, las normas, reglas, y todo lo que conlleve a un equilibrio con su entorno.

La parte Psicológica se enfoca a la formación ética y de valores la cual nos lleva a una salud mental aceptable.

La parte Biológica es propiamente la relación de equilibrio que guarda el cuerpo internamente, además de con el exterior.

Así que en cuanto al término salud podemos ver que hay diversas formas de verla, interpretarla y entenderla. Por ello es importante mencionar que es el equilibrio bio-psi-social del individuo el que juega un papel sumamente preponderante en este tópico, ya que no solo el cuerpo debe de encontrarse en buen estado, sino también la parte psicológica y social para podrá llegar a la tan anhelada meta llamada SALUD.

PRÓXIMO NÚMERO
RESEÑA, SEGUNDA PARTE.

"MI ENTREVISTA CON LA HISTORIA"
DR. ELOY DE MELENDE Y CARRERA

"....CON HONOR, ADMIRACIÓN Y RESPETO...."

IN MEMORIAM DE
"BRANDY"



PRESENTACIÓN DEL LIBRO
Y ENTREVISTA CON;
DR. GILBERTO GUERRERO GALICIA





El pasado 25 de julio del año en curso, se llevó a cabo en el Club de Periodistas de la Ciudad de México a las 5 PM, la Presentación del Libro:

*DE CUETZALAN, lugar de los quetzales....
Hacia el progreso y el éxito.*

Del Dr. *Gilberto Guerrero Galicia*, al evento asistieron distintas personalidades y contó con la participación del editor del libro *Raúl Guerrero Sánchez*, la encargada de realizar la corrección, estilo y prólogo *Rosa María González De La Cuadra*, la familia del doctor encabezada por su hijo *Gabriel Guerrero Cisneros* y sus dos hermanas *Yajahira* y *Omayra* aunado a la participación de sus nietos *Valeria Guerrero Rodríguez* y *Juan Carlos Anzures Guerrero*, su yerno *Ricardo Martínez Maldonado* y la gestión y logística del evento que fue un éxito la realizó principalmente su nuera *Mary Carmen Rodríguez Padilla* y el apoyo de toda la familia, también contó con la participación de nuestro Presidente y Director General de "Visión de Seguridad" el Ing. *J. Eduardo Borbolla Ortiz*, amigo personal del Doctor *Gilberto Guerrero* y quien llevó la Conducción de este bello evento.



DE CUETZALAN
*lugar de los quetzales.....
Hacia el progreso y el éxito*

CEAS-INTERNACIONAL



El evento contó también con la participación del director de turismo de Cuetzalan, Puebla. El profesor Jesús González Galicia, habló de su bello pueblo Cuetzalan y el placer de participar en este evento y que espera que pronto esté en Cuetzalan para hacer la presentación del Libro en la Casa de Cultura.

El Evento estuvo plagado de bellos momentos como el realizado por su nieto Juan Carlos con ayuda de la familia para realizar un video con las fotos desde su juventud hasta la fecha, el cual emocionó a todos los presentes. El evento fué culminando con la participación del Dr. Gilberto Guerrero Galicia dando una semblanza de su libro desde su salida de Cuetzalan, sus sacrificios, esfuerzo, constancia, disciplina, amistades y el gran amor a su familia, que sin lugar a dudas fue fundamental para lograr su Sueño de ser Doctor y lograr sus Metas.

Contó algunas de sus anécdotas, las cuales son reflejo de su gran Calidad Humana y Valores. Estamos seguros que el Libro es una fuente de motivación y ejemplo para todos e indispensable para los jóvenes y

"No Duden de que los Sueños se pueden Alcanzar".

Nuestra Más Sincera Felicitación al
Dr. Gilberto Guerrero Galicia y a toda su Familia.

DE CUETZALAN lugar de los quetzales..... Hacia el progreso y el éxito



VISION DE SEGURIDAD

ENTREVISTA

*“Con esfuerzo, sacrificio, disciplina, constancia,
Amistad y Amor se pueden alcanzar nuestros Sueños”*

Estimado Amigo, gracias por la oportunidad de esta entrevista. Primeramente para todos nuestros lectores coméntanos de tí, ¿quién es Gilberto Guerrero Galicia, tu profesión, dónde colaboraste, etc.?

GG: Soy Gilberto Guerrero Galicia, nací en Cuetzalan, Puebla., un pueblo mágico enclavado en la Sierra Norte del estado, me gradué de médico en la Facultad de Medicina de la UNAM, trabajé en Petróleos Mexicanos (PEMEX) de donde me jubilé en 1999.

Actualmente radico en la Ciudad de México, soy viudo desde el 2012 y bueno he seguido realizando varias cosas entre ellas mi libro, también tengo un proyecto que estoy trabajando y quedó registrado en Iniciativa México como el “Coloso de Zacatenco” y más cosas.

VS: Cuéntame ¿cómo nació de Cuetzalan, lugar de los quetzales...
Hacia el progreso y el éxito?

La inspiración de mi libro, nace al empezar a reflexionar sobre las cosas que he realizado a lo largo de mi vida, es una recopilación de las etapas de mi vida donde a través de sacrificios, grandes penalidades y esfuerzos, claro siempre con constancia, disciplina y grandes deseos de superación logre mi sueño de ser Médico y con ello poder darle a mi familia



DR. GILBERTO GUERRERO GALICIA



una mejor vida, no fué nada fácil, pero lo pude lograr.

Por eso les digo a mis hijos que los sueños se pueden convertir en realidad y que no dejen de soñar.

VS: Gilberto, dime tú profesión es una de las más bellas y nobles, ¿te ha cambiado tú forma de ser, tú manera de pensar, tus valores?

GG: Es verdad es muy bella mi profesión y ella me obligó a organizar mi vida, a superarme constantemente, a ser humilde y tener un gran

responsabilidad hacia mis pacientes y poderlos ayudar.

Valorar cada día la oportunidad de vivir y tratar de darle calidad a todo lo que hacemos y que ello pueda ser un ejemplo para mi familia.

Creo que todos los que están en esta rama y en otras muy delicadas, como la seguridad cambiamos nuestro enfoque y el valor de la vida.

VS: Gilberto la Seguridad Integral es muy compleja y contempla varias especialidades ¿cómo creés que estamos al respecto en México?

GG: Es verdad, es muy compleja y definitivamente México tiene mucho trabajo por hacer en todas las ramas de la Seguridad Integral y que mejor que está se inculcase desde el hogar en donde ocurre el mayor número de accidentes por ejemplo, el crear una cultura en la Salud y la Seguridad que nos permita formar ciudadanos más responsables y todo lo que de ello resulte.

Pero no es sólo es responsabilidad del Gobierno que claro tiene mucho por hacer, como te lo mencionaba desde la casa, un accidente tiene efectos de todo tipo claro primero de quien desgraciadamente lo sufre pero también su familia padece los efectos ya sea económicos, morales, etc. Y sin lugar a dudas un efecto en donde trabaja y en



VISION DE SEGURIDAD



conjunto al país, imagínate que su costo es alrededor de un 5 a 7 puntos del Producto Interno Bruto del País.

Pero espero que con la concientización de todos lo podamos ir revirtiendo y mejorar en todos los rubros de la Seguridad Integral.

VS: ¿Dime cuál es, en este momento tu Visión de la Seguridad Patrimonial en México y qué sugerencias que se debería de hacer?

GG: Es la que todos padecemos y vemos cotidianamente en los noticieros, periódico, etc., sabemos que no se dió de un día para otro, esto ya tiene tiempo y ahora se están viendo las consecuencias y efectos, creo que se están realizando muchas acciones al respecto por parte del Gobierno con muy buenos resultados pero falta mucho por hacer y sé que no es nada fácil el problema se dejó crecer desde hace mucho tiempo y creo que también nosotros como sociedad tenemos responsabilidad al respecto y también tenemos mucho por hacer.

VS: En materia de Salud, ¿para ti cómo está México?

Tratar estos temas es muy complicado ya que en materia de salud integral nos falta mucho por hacer, si bien el Gobierno Federal ha invertido en





materia de Salud no ha sido suficiente, ya que necesitamos más concientización en la parte gubernamental en los estados, municipios, etc., para que lleguen los servicios de salud a la gente más necesitada que tanto le hace falta, invertir más en ellos, claro partiendo de que en realidad llegue la ayuda y lo ideal es desde que puedan tener una mejor alimentación. No podemos negar que el Gobierno Federal ha manejado distintos programas al respecto, espero que poco a poco se vaya mejorando.

Nos falta mucho, hay lugares donde no existe la atención médica y peor aún hay lugares donde existe un hospital regional pero carece de todo y hasta los mismos médicos y enfermeras hacen todo lo posible por atender con los mínimos recursos a sus pacientes pero claro es insuficiente, es una pena.

VS: En la institución que trabajaste, ¿cómo consideras que le daban importancia a la Salud y a la Seguridad?

GG: Petróleos Mexicanos es una institución que fué mi casa por 30 años y por supuesto le tengo un gran cariño y agradecimiento, y definitivamente tienen como uno de sus principales puntos la Salud y Seguridad de sus trabajadores en todos los niveles y saben que son el corazón de Pemex.

Sabemos que es una industria con un grado de riesgo alto y que es vital el mantener los programas, capacitación, instalaciones, equipos, etc., lo mejor posible para disminuir el riesgo no es una tarea fácil pero Pemex está consciente de ello y pone todo su esfuerzo en mantenerla en la mejor condición posible.

Espero que con los cambios que se han venido dando entre ellos, la nueva Ley ayude a mejorarla cada día y en todos sus aspectos. Pemex es una institución de las más importantes del país y vital para su desarrollo.

VS: Gilberto eres una persona de una gran calidad humana ¿qué dejará tu libro en los jóvenes y en los profesionales de la salud?

Espero que a los jóvenes les sirva y motive para que no dejen de soñar y logren sus metas sin importar de donde vienen y las dificultades que se les presenten, que con Constancia, Disciplina, Sacrificios, Estudios, Amistad y Amor podrán lograr sus Metas y podrán darle a sus familias una mejor vida y una gran satisfacción, claro empezando por ellos mismos.

A mis colegas y especialistas de la seguridad, que antepongan sus intereses personales por nuestra vocación que es de servir y ayudar a veces a costa de nuestra propia seguridad, aprovechando les



diría que somos una gran familia y que debemos siempre darnos la mano y creo que a si siempre se ha hecho y ha contagiado a mucha gente, nuestro pueblo tiene grandes valores y uno de ellos es el de ayudar.

VS: Gilberto, ¿podemos esperar la segunda parte de tu libro?.

Bueno Eduardo, te diré que no estaba muy seguro pero gracias a mi familia, amigos y a mucha gente que me ha estado preguntando y motivando para que lo haga, ya que claro faltan muchas cosas por decir, vivencias, anécdotas, reflexiones, etc., y claro es una gran satisfacción para mí y un reto más en mi vida, aunada a mis demás proyectos, claro tú serás de los primeros en tener esa segunda parte.

VS: Dime sabemos que es un pilar la familia y tú tienes una muy bella, ¿actualmente se le da esa importancia?.

Gracias Eduardo, para mí la familia es mi vida, mi presente, mi futuro y un gran soporte para seguir adelante. Y actualmente la familia en muchos casos no es como debería de ser, los cambios sociales influidos por distintos factores han contribuido a debilitar-

la, la falta de ese núcleo familiar, donde se acunan valores, principios, educación, amor y tantas cosas que ahora están desgraciadamente ausentes o con muy poca presencia en muchas personas y por ende familias con las consecuencias correspondientes, ójala y retomemos la importancia de la Familia.

Gilberto gracias por esta entrevista, estoy seguro que sensibilizará a mucha gente y felicidades por tu libro el cual ya tuve la oportunidad de leer y lo recomiendo ampliamente sé que todos nuestros lectores tendrán un gran interés en leerlo y claro quedarán encantados. Gracias a tí Eduardo.



CEAS INTERNACIONAL



¿Podemos Salvar una Vida?



Vivimos en un mundo lleno de riesgos, desde que nos levantamos inician y aún cuando dormimos los tenemos, rara vez nos preguntamos si sabemos los conocimientos básicos de primeros auxilios y peor aún no nos importa, hasta que a uno de nuestros familiares les ocurre un accidente y estamos enfrente de ellos y no sabemos qué hacer y nos encontramos en un estado de tensión cercano al pánico y estamos paralizados y esperando que un milagro ocurra para que se salve a nuestro

familiar y si fuéramos nosotros y lo mismo le pasa a nuestros familiares y nadie de los que está a nuestro alrededor saben que hacer, tal vez si lo pensamos de esta manera nuestra postura sería muy distinta y que bueno como un primer paso es darle ese valor antes de que desgraciadamente suceda. Claro ojala y nunca nos suceda pero.....

¿lo podemos garantizar?

También podríamos decir que los servicios de emergencia le corresponden al gobierno, pero en la ciudad en la que vivimos,....

¿ Podemos asegurar que podrán llegar oportunamente a darnos el auxilio ?.....

seguramente aunque lo deseen tal vez no lleguen a tiempo y eso pueda significar una vida.

Si bien el gobierno no realiza una campaña adecuada y obligatoria mínimo para que todo su personal especialmente los maestros de escuelas oficiales donde están nuestros niños tuviera una capacitación básica de primeros auxilios o propiamente dicho de primer contacto daría la diferencia de un accidente leve a uno grave o desgraciadamente la muerte.

Es increíble que no se den estas capacitaciones, pero dejando a un lado si lo hacen o no es de preguntarnos antes de mirar al del frente si nosotros nos preocupamos por esto.

El tener los conocimientos básicos de primeros auxilios o mejor dicho dar el primer contacto a una persona que desgraciadamente sufrió un accidente o por cuestiones de salud, son simples pero son la gran diferencia como ya lo mencionamos.

Cuáles son estos pasos básicos de primer contacto o les podríamos llamar los cinco pasos de la vida, , sin olvidar que si no sabemos nada de primeros auxilios lo que debemos de hacer es llamar inmediatamente a los servicios de emergencia y no mover al accidentado.



Primer paso :

Revisar la postura del accidentado y evaluar el escenario donde ocurrió el accidente si es que no estuvimos presentes, preguntar si es que hay alguna persona vio lo acontecido que nos diga que ocurrió, considerar el entorno, si existe algún olor peculiar, cables eléctricos tirados, etc; Para determinar que pudo haber pasado y tener los cuidados al acercarnos para darle ayuda, si no tenemos el cuidado tal vez en lugar de un lesionado sean dos con nosotros.

Si la persona esta consiente le diremos quiénes somos y que vamos a ayudarlo preguntándole que paso y procediendo a el siguiente paso, normalmente existen curiosos no está mal mejor aprovechemos su curiosidad para que nos ayuden ya sea para llamar a los servicios de emergencia, para hacer una valla y proteger al accidentado, etc.

Segundo paso:

Aflojar toda la ropa y revisar signos vitales, para esto es importante el diferenciar lo que un signo vital y un síntoma.

Signo vital es lo que la persona que está auxiliado ve en la persona accidentada: como su respiración, su pulso, sus reflejos, su temperatura y síntoma es: lo que el accidentado manifiesta si está consciente como dolor en alguna parte de su cuerpo, frío o calor, etc.

Tercer paso:

Una vez revisados los signos vitales es importante el determinar si el accidentado está o puede estar en un estado de choque, que significa: que la persona accidentada muestra un pulso acelerado o muy lento, que la persona tiene una temperatura baja o alta, que la persona respira rápidamente, que la persona muestra incoherencias, también si la persona tiene las pupilas dilatadas ya sea una o las dos, etc.

Si la persona presenta un estado de choque es importante recostarlo y elevarle las piernas aproximadamente 30 cm del piso y mantener sus vías respiratorias libres como se muestra en la figura, para prevenir que sufra un paro respi-

ratorio o cardíaco, también procederemos a taparlo con chamarras o lo que tengamos para cuidar su temperatura.

Cuarto paso :

realizar un examen al accidentado empezando de cabeza a los pies, tocando su cuerpo para

determinar si tiene alguna hemorragia para lo cual será necesario el contenerla para ello cubra la herida con su mano tratando de no tener contacto directo con la hemorragia usando una bolsa de plástico, guantes de hule, etc., nunca aplique un torniquete, si presenta una quemadura es importante el no remover la parte afectada y si es posible aplicar agua fría, para un golpe protuberancias o fractura es necesario el inmovilizar la parte afectada

haciendo una férula con periódico, cartón o lo que tengamos a la mano etc.

Si se tiene la sospecha o el accidentado presenta dolor en el cuello inmovilice el cuello de manera similar a las fracturas, siempre es preferible que aun siendo un golpe o una torcedura se maneje al accidentado como si fuese una fractura con esto garantizaremos su seguridad.





Quinto paso :

Es muy importante no dejar al accidentado así como hablarle y darle confianza diciéndole que la ayuda viene en camino , así como seguir revisando sus signos vitales para cuando lleguen los servicios de emergencia informarles de su condición agilizando la atención del accidentado .

Sabemos que para cada uno de los puntos antes mencionados es necesario describirlo más y sería excelente que lo practicaran o mejor aún que tomaran un curso básico de pri-

meros auxilios ya que hay mucho más cosas que deben de considerarse, sin embargo el realizar estas simples acciones pueden ser la diferencia entre la vida y la muerte o entre una incapacidad temporal a una permanente. También es muy importante que si no sabemos que hacer porque desconocemos de primeros auxilios no debemos de mover al accidentado es preferible que llamemos inmediatamente a los servicios de emergencia ya que si le hacemos podríamos causarle una parálisis o causarle un daño irreversible o peor aún la muerte.

Uso de Armas de Fuego Fuerzas y Cuerpos de Seguridad España



Supuestos en que es posible el uso de las armas de fuego según el artículo 5.2, d), de la ley de fuerzas y cuerpos de seguridad en España.

Según nos describe el presente artículo que es el que regula la actuación en todo momento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, básicamente se establecen dos situaciones fundamentales:

1º) Cuando exista un riesgo racionalmente grave para la vida del policía, integridad física o de terceras personas.

En el presupuesto siguiente la medida del riesgo es la de la proporcionalidad que ha de observarse, la intensidad del riesgo predetermina la de la respuesta policial, dándose casos en los que existiendo un grave riesgo de manera racional, bastan disparos intimidatorios o conminaciones para que deponga su aptitud consiguiendo alejarlo, por lo que el uso de las armas ha de ser estrictamente necesario, dado a que en ningún momento se debe de debatir el margen de profesionalidad y de apreciación policial, ya que la muerte por disparo policial debe darse cuando atendiendo a la instrucción anteriormente establecida por la Secretaría de Estado, no haya otra manera o forma de desarmar al agresor ya que continua en su aptitud agresiva con un arma lesiva, tras la actuaciones precisas no deponen su aptitud y continua en su ejecución a pesar de las advertencias po-

liciales que se le han preestablecido de manera clara y contundente, por lo que entonces estaría justificada el uso de armas de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad ya que actúan ante la defensa de un bien que Constitucionalmente es el mayor preciado que es la vida humana y la integridad física sean o no sus portadores transgresores de la ley.

2º) en aquellas circunstancias que supongan o puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana.

Teniendo en cuenta el grado de restricción que el punto que el presente punto nos dispone, hemos de tener en cuenta la exigencia del artículo 20 en su punto 7, donde establece actuar en cumplimiento de un deber, oficio o cargo, por lo que de la presente es de suponer que el uso del arma de fuego estará justificada cuando exista un riesgo racionalmente gravísimo contra la seguridad ciudadana ya que de principio debemos de entender que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad se encuentran limitado con los principios siempre de congruencia, oportunidad y proporcionalidad, por lo que también dispone como principio básico de actuación en el artículo 5 de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que deberán actuar con la decisión necesaria y sin demora alguna cuando de ello dependa de evitar un daño grave, inmediato e irreparable. Por lo que respecto a lo siguiente procede el uso del arma de fuego respecto al que huye armado y arremetiendo contra todo lo que se encuentra a su paso, tenemos que tener en cuenta los principios prefijados sobre todo el de proporcionalidad ya que si el individuo no va armado ni ha cometido un delito de gran envergadura dispondremos a conminarle que se detenga pero no haciendo uso del arma y menos en lugares frecuentados por afluencia ciudadana, ya que tenemos que tener en cuenta la famosa frase



"MAS VALE DEJAR HUIR A UN DELINCUENTE QUE HERIR A UN INOCENTE"

dejando claro nuestra aptitud al respecto como agentes de la Autoridad. Hay otros casos que es necesario la intervención mediante el uso del arma si no hay más remedio de negociar o de otras alternativas que garanticen la seguridad ciudadana, como son los kamikazes u otras personas que cargadas con explosivos adosados u otro tipo de arma pretende acceder a un centro comercial confluencia de por personas.

Uso de armas de fuego por el personal perteneciente a los servicios de seguridad privada:

Conforme el artículo 4.2 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada, habilita al Ministerio del Interior para determinar las características y finalidades de los medios materiales y técnicos pre-



cuento, clasificación, transporte y distribución de dinero, valores y objetos valiosos o peligrosos.

b) Los de vigilancia y protección de:

1.º Centros y establecimientos militares y aquellos otros dependientes del Ministerio de Defensa, en los que presten servicio miembros de las Fuerzas Armadas o estén destinados al uso por el citado personal.

2.º Fábricas, depósitos y transporte de armas, explosivos y sustancias peligrosas.

3.º Industrias o establecimientos calificados como peligrosos, con arreglo a la legislación de actividades clasificadas, por manipulación, utilización o producción de materias inflamables o explosivas que se encuentren en despoblado.

C) En los siguientes establecimientos, entidades, organismos, inmuebles y buques, cuando así se disponga por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en los supuestos no circunscritos al ámbito provincial, o por las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, valoradas circunstancias tales como la localización, el valor de los objetos a proteger, la concentración del riesgo o peligrosidad, la nocturnidad u otras de análoga significación:

1.º Dependencias de Bancos, Cajas de Ahorro y entidades de crédito.

2.º Centros de producción, transformación y distribución de energía.

3.º Centros y sedes de repetidores de comunicación.

4.º Polígonos industriales y lugares donde se concentre almacenamiento de materias primas o

cisos para la prestación de los servicios de seguridad privada. Por su parte, el artículo 11 de la misma ley atribuye a los Vigilantes de Seguridad, entre otras funciones, las de ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos. Y el artículo 14, establece que los vigilantes de seguridad sólo desarrollarán con armas de fuego las funciones de vigilancia y de protección de bienes y de personas que les corresponden, en los supuestos que reglamentariamente se determinen, añadiendo que la categoría de las armas adecuadas para realizar los servicios de seguridad también se determinarán reglamentariamente.

El artículo 81 dispone la prestación de servicios con armas cuando desempeñen funciones de seguridad, ya que disponen de licencia tipo C, la cual en España le ampara a portar arma de fuego que reglamentariamente se determine por el Ministerio de Interior dependiendo de sus atribuciones o especialidades.

Los vigilantes sólo desempeñarán con armas de fuego los siguientes servicios:

a) Los de protección del almacenamiento, re-

o mercancías.

5.º Urbanizaciones aisladas.

6.º Joyerías, platerías o lugares donde se fabriquen, almacenen o exhiban objetos preciosos.

7.º Museos, salas de exposiciones o similares.

8.º Los lugares de caja o donde se concentren fondos, de grandes superficies comerciales o de casinos de juego.

9.º Buques mercantes y buques pesqueros que naveguen bajo bandera española en aguas en las que exista grave riesgo para la seguridad de las personas o de los bienes, o para ambos.

2. Cuando las empresas, organismos o entidades titulares de los establecimientos o inmuebles entendiesen que en supuestos no incluidos en el apartado anterior el servicio debiera ser prestado con armas de fuego, teniendo en cuenta las circunstancias que en el mismo se mencionan, solicitarán la correspondiente autoriza-

ción a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, respecto a supuestos no circunscritos al ámbito provincial o a las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, que resolverán lo procedente, pudiendo autorizar la formalización del correspondiente contrato.»

Por lo que es de suponer que el personal perteneciente a las empresas de seguridad privada actuará como mínimo con los principios preestablecidos para los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad conforme a la instrucción dada por la Secretaría de Estado de Seguridad.



CORPORACIÓN EUROAMERICANA DE SEGURIDAD
SEGURO DE REPATRIACIÓN INTEGRAL
DEL FINADO
CEAS-INTERNACIONAL



Tras la problemática que nos presentaban para la Repatriación de fallecidos en el Extranjero a su país de origen el cual es muy delicado, costoso y los trámites respectivos y más frecuente de que lo que nos imaginamos, CEAS-INTERNACIONAL se dio a la labor de ayudar a todas las personas que lamentablemente pasan por esa situación aunado a su dolor.

Por ello CEAS-INTERNACIONAL tras muchas negociaciones, medios, recursos, procedimientos y considerando el obtener un costo más económico para este servicio, CEAS-INTERNACIONAL cuenta ya con este servicio y un acuerdo de colaboración con la mayor entidad mundial al efecto, contando ya con el:

"Seguro de Repatriación Integral del Finado Internacional" el cual cuenta con los siguientes servicios:

- *Recogida en el lugar de fallecimiento (ámbito mundial).*
- *Traslado a nuestra sede funeraria en el país de fallecimiento.*
- *Gestión legal y sanitaria para posibilitar la repatriación.*
- *Gestión con la aduana.*
- *Acondicionamiento y Conservación del cuerpo.*
- *Proveer de una de zinc, suávia, féretro para la repatriación.*
- *Traslado al aeropuerto de salida en el país de fallecimiento.*
- *Flete aéreo hasta el aeropuerto del país de destino (de su nacionalidad).*

CEAS-INTERNACIONAL



CORPORACIÓN EUROAMERICANA DE SEGURIDAD

- Recogida del finado por nuestra empresa funeraria en el aeropuerto de destino.

- Traslado al Tanatorio de la ciudad de destino final.

- Sala de velación y servicio de cafetería.

- Cremación y urna para las cenizas.

- Traslado al cementerio e inhumación.

Nuestros servicios son completos y la familia tiene a su disposición otros servicios complementarios que podrá contratar si los necesita, como:

- Coches de acompañamientos en los traslados para familiares.

- Libro de condolencias.

- Asistencia jurídica para gestionar la documentación post mortem.

- Asistencia psicológica para familiares durante el servicio funerario o repatriación.

- Reserva de billetes de avión

- Reserva de taxis

- Reserva de hoteles

- Transporte de los efectos personales del finado desde el país de fallecimiento hasta el país de destino final.

Para mayor información visita la página de
CEAS-INTERNACIONAL; www.ceasinternacional.org



LA SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD



HOY EN DÍA, DADO EL CRECIMIENTO EN LA DEMANDA DE LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, SE DEBE TENER CUIDADO Y ELEGIR A ALGUNA QUE EN REALIDAD OFREZCA UNA BUENA CALIDAD EN SU SERVICIO, ASÍ COMO A UN BUEN GRUPO DE ELEMENTOS BIEN SELECCIONADOS Y CAPACITADOS PARA CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES QUE SE REQUIEREN, ADEMÁS DE QUE CUBRAN EL PERFIL ADECUADO PARA EL SERVICIO QUE SE NECESITA Y ASÍ PODER CUMPLIR CON LAS EXPECTATIVAS CONTEMPLADAS; YA QUE EXISTEN UN GRAN NÚMERO DE ELLAS EN EL MERCADO Y POR SUPUESTO HAY ALGUNAS QUE COBRAN MÁS QUE OTRAS.

NO BASTA QUE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE LES EXIGEN, POR PARTE DE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO, COMO SON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS O BIEN CONTAR CON SU CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO, ETC.; PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y ASÍ PODER FUNCIONAR Y ASÍ OFRECER SUS SERVICIOS.

EN REALIDAD, AUNQUE SI BIEN ES CIERTO NO TODAS SON MALAS, SI EXISTEN MUCHAS

QUE NO CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA REALIZAR UN BUEN RECLUTAMIENTO Y LA SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE CONTRATA Y MENOS AÚN PARA CAPACITAR Y FORMAR ADECUADAMENTE A SUS AGENTES U OFICIALES.

BASTA CON OBSERVAR LOS ANUNCIOS CLASIFICADOS, EN LOS CUÁLES SOLICITAN PERSONAL PARA TRABAJAR, EN DÓNDE MENCIONAN QUE NO SE REQUIERE EXPERIENCIA, NO REQUIEREN ALGÚN GRADO DE ESTUDIOS, LES BASTA CON DECIR SI SE ACEPTAN O NO, A EXMILITARES Y/O EXPOLICÍAS, TAL PARECE QUE ÚNICAMENTE LES IMPORTA ENCONTRAR A ALGUIEN QUE ACEPTE LAS CONDICIONES QUE LES IMPONEN, TANTO DE SALARIO, PRESTACIONES, ASÍ COMO DE DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, APROVECHÁNDOSE DE LA NECESIDAD DE LA GENTE POR UN EMPLEO, SIN OBSERVAR INCLUSO, SI CUENTAN CON LA VOCACIÓN Y EL ESPÍRITU DE SERVICIO, QUE MUCHAS VECES SE NECESITA, PARA DESARROLLAR DE MANERA ÓPTIMA LAS TAREAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

UNA VEZ QUE SON RECLUTADOS, LA CAPACITACIÓN QUE RECIBEN ES MÍNIMA, PUES EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, LOS LLEVAN AL LUGAR ADÓNDE PRESTARÁN SUS SERVICIOS Y AHÍ, LA PERSONA QUE SERÁ LA ENCARGADA DE COORDINARLOS, YA SEA EN ALGUNA FÁBRICA, OFIDINAS, O BIEN EN ALGUNA ZONA RESIDENCIAL, ES QUIÉN REALMENTE LES EXPLICARÁ EN QUE CONSISTIRÁN SUS TAREAS Y EN

QUE CONSISTIRÁN SUS TAREAS Y EN MUCHAS OCASIONES RESULTA QUE NO SOLO SON DE VIGILANCIA, PUES OCUPAN A LOS OFICIALES PARA CUMPLIR CON TRABAJOS MUY DISTINTOS, COMO DE JARDINERÍA, MOZOS, MENSAJEROS, HASTA PARA PASEAR A SUS MASCOTAS.

TAL PARECIERA QUE A ÉSTAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, DE LAS LLAMADAS "PATITO", LES INTERESA SOLAMENTE QUE LES PAGUEN PUNTUALMENTE POR LOS SERVICIOS QUE PRESTAN, AUNQUE NO SEAN ESTRICTAMENTE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LES BASTA CON QUE AQUELLOS QUE LOS CONTRATARON SE ENCUENTREN SATISFECHOS (APARENTEMENTE), CON EL SOLO HECHO DE TENER A UNA PERSONA UNIFORMADA EN LA PUERTA DE ENTRADA A SUS INSTALACIONES.

HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE CONOCER A PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, QUE APENAS CUENTAN CON EL 3ER. AÑO DE PRIMARIA, CON



CEAS-INTERNACIONAL

edades mayores a los 55 años y en algunos casos más extremos que no fueron investigados antes de darles empleo y son drogadictos e incluso participaron en robos a mano armada.

Esto se presenta aún en Corporaciones importantes, avaladas por Gobiernos Estatales, mismas que de acuerdo a las nuevas exigencias, requieren que su personal cuente con estudios mínimos de bachillerato, a los cuáles les han conseguido su certificado de estudios, sin haberlos cursado, cobrándoles además lo que la Corporación pago por ello, por medio de nómina.

Otra situación que prevalece por ejemplo es la presencia y condición físico-atlética de los oficiales, ya que como he dicho antes, los hay mayores de 55 años o bien aquellos que presentan un considerable sobrepeso, así como aquellos que tienen alguna limitación física, además de la parte Psicológica, ya que difícilmente les han sido practicados exámenes Psicométricos para determinar si se encuentran aptos para el servicio.

Desde mi punto de vista, ésta situación solo abarata el trabajo de las Empresas que si invierten en su infraestructura, en la capacitación continua y en la profesionalización de su personal operativo, ya que ahora existen trabajos de vigilancia especializados, como lo son los "Monitoristas", por ejemplo.

Problemas similares se presentan en dependencias de Gobierno, con la diferencia de que a pesar que si cuentan con infraestructura suficiente para realizar un buen reclutamiento y selección de personal en general y la capacitación del mismo, entendiéndose además que en muchas de ellas, el personal de Seguridad y Vigilancia es propio (aunque en otras también contratan los servicios de alguna Empresa de seguridad Privada), no es del todo bueno; para empezar, existen el nepotismo y compadrazgo, pues se contratan a familiares, amigos o recomendados, sin importar que tengan o no el perfil del puesto, en algunos casos es frecuente la desertión, pues única-

mente aceptan el trabajo por la necesidad de un salario y por razones como son los horarios y rotación de turnos (principalmente el trabajar de noche) no les agrada, pues quisieran trabajar semana inglesa y con horarios de oficina, en cuánto se les presenta otra opción dejan el empleo.

Entrando en el tema de los horarios (turnos) de trabajo, es común que aquellos que no tienen la vocación para trabajar como Vigilantes, busquen la manera y oportunidad de dormirse, ya sea en su



puesto (caseta) o busquen algún lugar para esconderse para hacerlos de ahí la mala fama y el que se les llame "Durmientes". Algunos de éstos oficiales lo hacen, bajo el pretexto de que tienen un bajo salario, necesitan otro trabajo o actividad que les genere un ingreso, para completar el dinero para cubrir sus gastos y pues cuándo tienen la manera de descansar la aprovechan, aunque no cumplan con las funciones para lo que fueron contratados.

En lo relacionado con la capacitación, la cuál debe ser periódica y continua, muchas veces no se cubre, por razones de tiempo (debido a los turnos de trabajo de los oficiales), a pesar de ser muy necesario el que obtengan los conocimientos mínimos necesarios, no solo en materia de seguridad y vigilancia, ya que al encontrarse dicho personal las 24 horas del día, los 365 días del año, son el grupo de primera reacción y deben tener conocimientos de combate y prevención de incendios, de primeros auxilios, de rescate, de acondicionamiento físico, de protección civil (evacuación en caso de sismo, de derrames de químicos peligrosos, etc), manejo de crisis, de manejo y uso de armas de fuego (si así se requiere, por encontrarse armados en su servicio), manejo de equipos electrónicos de seguridad (maquinas de revisión a base de rayos x, cctv, sistemas de alarmas,

detectores de metal, etc), entre otros. Entendiéndose, que pueden ser preparados por instructores internos o a través de instructores externos.

Por supuesto, todo esto representa un gasto, pero que en realidad es una inversión con lo que al final se estaría obteniendo un servicio de calidad, brindado por una Empresa también de calidad y por personal calificado, lo que al final redundará en un beneficio para nuestra empresa, negocio o zona residencial, ya que aunado a los equipos con que se cuenta, se tendrá la certeza que tendremos a alguien que los sabrá operar atinadamente y de una manera profesional.

Así que, si requiere contratar a una Empresa de Seguridad Privada, habrá que informarse, conocerla y verificar si cuentan con todos los recursos humanos y materiales necesarios, para ofrecer un buen servicio, que sea satisfactorio para el cliente.



SISMO DEL 85 Y PROTECCIÓN CIVIL



El 19 de septiembre se conmemoraron 20 años de que la ciudad de México, Distrito Federal despertó sacudida por uno de los más fuertes sismos que se tengan registrados en la historia, dejando miles de víctimas entre lesionados y personas fallecidas, además de millonarias pérdidas materiales.

La ciudad prácticamente devastada, fue lo que hizo ver la impostergable necesidad de crear los mecanismos necesarios para poder actuar con eficiencia y eficacia ante la eventualidad de acontecimientos de esta naturaleza, ya que si algo quedó demostrado en esa trágica mañana es que nadie, absolutamente nadie,

estaba lo suficientemente preparado para afrontar un problema de estas magnitudes, ya que tanto la autoridades como los grupos o cuerpos de emergencia de la época, no contaban con los recursos ni con la organización necesaria para poder afrontarlos y fue cuando la organización espontánea de la propia ciudadanía empezó a rebasar a las esferas oficiales, sin dejar de resaltar la vital ayuda que en esos momentos aportaron nuestras fuerzas armadas, las cuales siempre han dado lo mejor y han estado en esos momentos difíciles que ha padecido nuestro país, de tal manera que su imagen a nivel nacional e internacional es intachable.

REMEMBRANZA

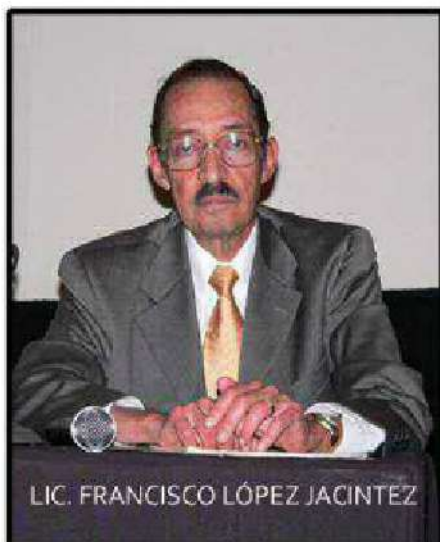
VISIÓN DE SEGURIDAD

No podemos dejar de reconocer que a 20 años de tan lamentables acontecimientos es mucho lo que se ha venido avanzando en la prevención y atención de desastres, tanto de origen natural como de origen antropogénico, mas sin embargo y es aquí donde debemos de reconocer que es mucho lo que aún nos falta por hacer, para prevenir y atender eficientemente acontecimientos de esta naturaleza, debiendo estar conscientes de que los fenómenos destructivos, sobre todos los de origen natural se habrán de seguir presentando.

Ante la magnitud de los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985, él en ese entonces Presidente de la República, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, después de haber tenido que afrontar lo acontecido el 19 de noviembre de 1984 con la explosión de la gasera en San Juan Ixhuatepec y los sismos del 85, con fecha 9 de octubre de 1985 creó la Comisión Nacional de Reconstrucción, la cual tuvo entre otros objetivos la reconstrucción de la Ciudad de México y el establecer un sistema de protección civil capaz de prevenir, reducir y atender con eficiencia y eficacia los desastres en sus diversas expresiones.

Con los múltiples estudios realizados por el subcomité correspondiente del Sistema Nacional de Reconstrucción, en el mes de marzo de 1986 el propio Presidente Miguel de la Madrid, publica las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, que es el primer ordenamiento en nuestro país que señala como prevenir situaciones de desastre, como organizarse y como actuar en el caso de que estos lleguen a presentarse, documento en el cual, como un reconocimiento a la actuación de la población civil en la atención del desastre de 1985, en las Bases del Sistema Nacional de Protección Civil se establece la forma en que las autoridades deberán coordinarse con las diversas organizaciones civiles y con la población en general para evitar situaciones catastróficas y como deben actuar conjuntamente ante la eventualidad de un desastre.

Como consecuencia directa de las Bases del Sistema Nacional de Protección Civil, diversos ordenamientos fueron modificados para que estuvieran acordes a lo que se ha denominado la nueva cultura de protección civil, como lo fue el Reglamento de



LIC. FRANCISCO LÓPEZ JACINTEZ

CEAS-INTERNACIONAL



Construcciones, el cual entre otras cosas obliga a que en forma previa para la autorización y a la construcción de una nueva edificación, se realicen estudios de mecánica de suelo que permitan conocer la dureza y resistencia del terreno ante un fenómeno sísmico, para que en la edificación se usen los materiales adecuados, también se ordenó rigidizar algunas construcciones en que sin hacerse necesario demolerlas, si era necesario, después del sismo, darles elementos accesorios que las convirtieran en edificaciones más seguras.

Teniendo como antecedente inmediato las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, el 12 de mayo del año 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Protección Civil, la cual es una Ley de orden público e interés social que tiene por objeto establecer las bases de la coordinación en materia de protección civil entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, con el propósito esencial de promover la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre, con las normas, instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones necesarias para cumplir con los fines de la protección civil.

La Ley General de Protección Civil del 12 de mayo de 2000, a la fecha ha sido reformada en dos ocasiones, la primera publicada el 29 de diciembre de 2001 y la segunda el 13 de junio de 2003.

El texto vigente de la Ley General de Protección Civil consta a la fecha de siete capítulos divididos en: I.- Disposiciones Generales; II.- Del Sistema Nacional; III Del Consejo Nacional; IV.- De los Grupos Voluntarios; V.- Del Programa Nacional; VI.- De las Declaraciones de Emergencia y Desastre y VII.- De las Medidas de Seguridad, más el apartado destinado a los artículos Transitorios.

De todo lo que hemos señalado hasta este momento y tal y como ya se dijo, de 1985 a la fecha es mucho lo que se ha ido avanzando en materia de protección civil, mas sin embargo debemos estar muy conscientes de que es mucho lo que aún nos falta por hacer, ya que la verdadera cultura de la protección civil no se limita a contar con unas magnificas bases para el establecimiento del sistema, ni tampoco con el contar con una Ley actualizada, ya que lo verdaderamente útil, lo verdaderamente importante, es el practicar a diario y en todo momento esa cultura de la





Si bien es cierto que la presencia de los agentes perturbadores de origen natural no podemos evitarlos, no por ello debemos conformarnos con decir que nada podemos hacer ante su presencia, ya que es aquí donde en todo momento debemos de tener presente que sin la presencia del hombre no hay desastre, ya que por fuerte que sea un sismo, por fuerte que sea una lluvia o por fuerte que se presente un huracán, en un lugar desierto no habrá desastre, el desastre se registrará y puede considerarse como tal, cuando afecta al hombre, a sus bienes y a su entorno, por lo tanto siempre será mucho lo que podemos hacer para que un agente perturbador de origen natural no sea la causa de un desastre, en cuanto a los desastres de origen antropogénico ni que decir, ya que el evitarlos se encuentran totalmente en nuestras manos.

El 19 de septiembre de 2005 vimos que en todas partes se realizaron actos conmemorativos, simulacros magnos, actos cívicos y religiosos para recordar a las víctimas del 85, simposios y conferencias sobre protección civil, pero esto, ¿por sí solo evitará que podamos volver a sufrir un desastre tan impactante como los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985?, la respuesta es un no contundente, ya que no basta con hablar del tema el día destinado a conmemorar estos lamentables hechos y olvidarnos los 364 días restantes de la cultura de la protección civil, esta cultura hay que hacerla practicándola a diario hasta que se convierta en un acto habitual en nuestra vida.

Recién ocurridos los sismos del 85, se difundió que podían presentarse otros de igual o mayor intensidad dentro de los diez años siguientes, se cumplieron 20 años y todavía no se registrado otro de igual magnitud, pero no por ello debemos pensar que ya se desterraron para siempre, por el contrario debemos tener muy presente que estando nuestro territorio situado en donde existen dos grandes placas sísmicas se pueden presentar en el momento menos esperado, por ello debemos estar preparados para actuar adecuadamente llegado ese momento.

Por lo tanto corresponde que ahora nos preguntemos realmente ¿nos estamos preparando para evitar y afrontar la eventualidad de un desastre?, y la respuesta será una vez más no, recordemos que el Programa de Protección Civil se subdivide en tres subprogramas sustantivos que son: la Prevención, el





el Auxilio y la Recuperación.

Por lo que corresponde al subprograma de auxilio este se encuentra cubierto, ya que para la atención de un desastre se cuenta con los cuerpos de emergencia habituales como son: los Cuerpos de Bomberos, la Cruz Roja, las organizaciones civiles como la de perros de búsqueda y rescate, rescatistas como el Grupo de los Topos y por supuesto la eficiente participación del Ejército Mexicano con el Plan DN3E y el correspondiente de la Armada de México.

El subprograma de recuperación se encuentra perfectamente regulado por el capítulo VI de la Ley, en el que se establecen las reglas de participación y de actuación de las autoridades en sus tres niveles de gobierno, municipales, estatales y federales y sus respectivas responsabilidades conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, si no actúan conforme a lo establecido por este ordenamiento.

Dentro de este subprograma sustantivo es importante reconocer que con el establecimiento del Fondo Nacional para Desastres Naturales, (FONDEN), se dispone de los recursos económicos necesarios para apoyar las acciones de recuperación de las zonas devastadas por un desastre.

Dejamos al final comentar lo relativo al subprograma de prevención, ya que es en este rubro, en donde no hemos avanzado lo suficiente, ya que si bien es cierto que en los primeros 15 años se trato de darle la importancia que merece, la realidad es que a últimas fechas cada día se ve más olvidado.

En este subprograma, el artículo 10 de la Ley General de Protección Civil establece que es propósito primordial del Sistema Nacional promover la educación para la autoprotección, que convoque y sume el interés de la población en general, así como su participación individual y colectiva.

Con la finalidad de impulsar la educación en la prevención y en la protección civil, las dependencias e instituciones del sector público, con la participación de organizaciones e instituciones de los sectores social, privado y académico promoverán:

1.- La realización de eventos en los órdenes Federal, Estatal y Municipal, en los que se proporcionen los conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y autocuidado, dirigidas a la mayor cantidad posible de personas;

II.- La ejecución de simulacros en los lugares de mayor afluencia de público, principalmente en: oficinas públicas, planteles educativos, edificios privados e instalaciones industriales, comerciales y de servicios;

III.- La formulación de campañas de difusión masiva y de comunicación social, con temas específicos y relativos a cada ámbito geográfico al que vayan dirigidos, debiendo hacerse en los ámbitos federal estatal y municipal;

IV.- La realización, con la participación y cooperación de los distintos medios de difusión masiva y de comunicación social de campañas de divulgación sobre temas de protección civil, medidas de auto cuidado y autoprotección, que contribuyan en el avance de la educación de la protección civil, así como a fortalecer la disposición de la sociedad para participar activamente;

V.- La constitución de acervos de información técnica y científica sobre fenómenos perturbadores que afecten o puedan afectar a la población y que permitan a ésta un conocimiento más concreto y profundo, así como la forma en que habrá de enfrentarlos en caso de ser necesario;

VI.- El establecimiento de programas educativos y de difusión, dirigidos a toda la población, que les permita conocer los mecanismos de ayuda en caso de emergencia, así como la manera en que puedan colaborar en estas actividades;

VII.- El desarrollo y aplicación de medidas, programas e instrumentos económicos para fomentar, inducir e impulsar la inversión y participación de los sectores social y privado en la promoción de acciones de prevención, incluyendo los mecanismos normativos y administrativos.

VIII.- Llevar a cabo los proyectos, los estudios y las inversiones necesarias para ampliar y modernizar la cobertura de los sistemas de medición de los distintos fenómenos naturales y antropogénicos que provocan efectos perturbadores. Establecer líneas de acción y mecanismos de información y telecomunicaciones especialmente a nivel municipal.

Si analizamos individualmente cada apartado de este artículo 10 de la Ley General de Protección Civil, veremos que por lo que corresponde a la constitución de acervos de



CEAS-INTERNACIONAL



Si analizamos individualmente cada apartado de este artículo 10 de la Ley General de Protección Civil, veremos que por lo que corresponde a la constitución de acervos de información técnica y científica sobre fenómenos perturbadores que afecten o puedan afectar a la población, así como llevar a cabo los estudios y las inversiones necesarias para ampliar y modernizar la cobertura de los sistemas de medición de los distintos fenómenos naturales y antropogénicos que provoquen efectos perturbadores, no tenemos queja, ya que somos testigos de que tanto el Centro Nacional de Prevención de Desastres se ha dado a la enorme tarea junto con otros organismos científicos como son la Universidad Nacional Autónoma de México y otras universidades del país, con la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Federal de Electricidad y el Centro Meteorológico Nacional entre otras, de contar con la instrumentación y con el acervo necesario para el conocimiento y la atención de desastres.

Pero si analizamos lo correspondiente a la difusión y participación de la población, vamos a darnos cuenta que es mínimo lo que a últimas fechas se ha venido cumpliendo, así tenemos por ejemplo:

La educación para la autoprotección entre la población en general prácticamente no se da en ninguna esfera, ya de los muchos simulacros que se realizaban con anterioridad, ahora solo los vemos en estas fechas por ser el tema del día y



eso solo en las oficinas gubernamentales, ya que en otros lugares de asistencia masiva de personas como son cines, discotecas y restaurantes entre otros, no se llega a ver la realización de alguno de ellos a pesar de encontrarse regulado que se deben realizar con carácter obligatorio de 2 a 3 al año en todos los establecimientos públicos.

Por lo que corresponde a las campañas de difusión masiva y de comunicación social, salvo una que otra cápsula que se llega a escuchar por un especialista en una estación radiodifusora de noticias, no hay ninguna televisora o radiodifusora que promueva la cultura de la protección civil.

Tampoco en forma alguna se difunde entre la población medidas que permitan conocer los mecanismos de ayuda en caso de una emergencia.

Particularmente es en este capítulo en donde nos permitimos hacer un llamado a las autoridades y a los diversos medios de comunicación masiva, para que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 6º de la Ley General de Protección Civil, celebren los convenios que sean necesarios para fomentar la cultura de la protección civil.

En la actualidad los medios de comunicación social, principalmente la televisión, tienen una

gran penetración entre millones de mexicanos de todos los niveles sociales y económicos, por lo que nos preguntamos: ¿no será posible que en lugar de que se desperdicie un tiempo tan valioso en programas amarillistas o que realmente nada aportan a mejorar la cultura de nuestro pueblo, destinaran al día unos cuantos minutos de sus transmisiones para sin alarmar, enseñar a la población como evitar situaciones de riesgos en sus hogares, sus colonias y centros de trabajo o diversión y a como prevenirse ante la presencia de los diferentes agentes perturbadores causantes de desastres?.

Estoy seguro que con el buen desempeño de los servidores públicos que tienen a su cargo la ineludible obligación de fomentar la cultura de la protección civil, con la participación de los medios de comunicación y la buena voluntad de la población para participar en estas tareas, realmente estaremos todos, absolutamente todos, en la posibilidad de crear un país más próspero, pero sobre todo más seguro para el bienestar de todos.

Para terminar esta intervención recordemos que:

**"ESTABLECER, CONCERTAR Y
REGLAMENTAR LA PROTECCIÓN CIVIL
ES RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO,
EJERCERLA ES RESPONSABILIDAD
DE TODOS"**

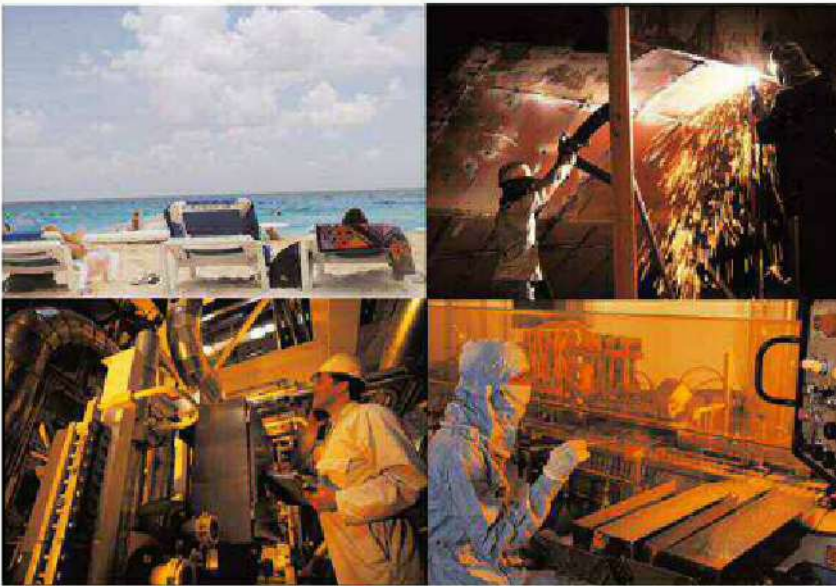


Corporación EuroAmericana de Seguridad

CEAS-INTERNACIONAL



**CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL PROFESIONAL
EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, C.I.P.S.I**



*Certificación C.I.P.S.I
Sinónimo de Excelencia
en Seguridad Integral*

Vital para cualquier tipo de Industria: Química,
Metalmecánica, Hotelera, Institucional, Bancaria, etc.



Ante la globalización en la que vivimos con una mayor competencia internacional donde la producción, la calidad, los costos beneficios son vitales y los escenarios que se presentan son múltiples y no existe ninguna que no tenga riesgos directos o indirectos la Seguridad Industrial es indispensable para que cualquier Institución, Industria y hasta un mismo Gobierno sea sustentable así como la Protección Civil, con ello estas especialidades ya no son solo unas áreas de poca importancia, ahora son pilares para ser más competitiva a una Industria, Institución, etc..

Sin embargo, la Seguridad Industrial en muchos grupos empresariales, es poco o nada importante, es algo que muchas veces no se implementa debidamente con la inversión que esta requiere para que sea efectiva y de resultados.

Hay numerosas empresas que incumplen normas de Seguridad Industrial tratando de gastar lo menos posible en su implementación, porque consideran que es un asunto más o menos decorativo, para dar la apariencia de que se trabaja, con Estándares de Seguridad.

Son muchos los profesionales dedicados a la labor de la Seguridad Industrial que a pesar de sus amplios conocimientos y experiencia, no han tenido la oportunidad de formarse en el campus universitario, careciendo por tanto, de poder acreditar los conocimientos adquiridos, reduciendo por tanto sus expectativas de ascenso o aumento del beneficio económico.

Como indicador de estos Conocimientos y Experiencia, la Certificación es la prueba documentada que distingue a los Profesionales de Seguridad altamente com-

petentes, por ello, CEAS, ha diseñado la:

CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL (C.I.P.S.I.).

El C.I.P.S.I., acreditado como el mayor Reconocimiento Mundial de los Profesionales de Seguridad Industrial, solo se otorga a aquellos expertos que hayan demostrado suficientes conocimientos para asumir responsabilidades de Dirección y Solución a las múltiples situaciones de riesgo que se puedan plantear en el desarrollo de sus responsabilidades en cualquier parte del mundo, proporcionando a las empresas internacionales e instituciones un estándar que asegura el cumplimiento con las mejores prácticas de la Industria de la Seguridad, las compañías multinacionales buscan cada vez más Profesionales Certificados por organismos de evaluación, avalados y reconocidos Internacionalmente "Certificados".



El C.I.P.S.I., ha sido referencia de Credibilidad y Prestigio Profesional al estar avalado y reconocido por Gobiernos, Universidades, Academias, Institutos, Asociaciones, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, etc. de los Cinco Continentes, manteniendo su nivel de conocimientos al ser actualizado como máximo cada tres años, dotado de un Documento Acreditativo Personal e Intransferible, Carnet Profesional y ping como signo de prestigio que Acredita e Identifica al Individuo a Nivel Mundial.

A QUIEN VA DIRIGIDO

El C.I.P.S.I., está dirigido a Profesionales de la Seguridad Industrial que desean certificar el conocimiento y experiencia adquiridas durante años, debiendo estar en posesión de titulación académica suficiente a nivel B.U.P. o



Corporación EuroAmericana de Seguridad

CEAS-INTERNACIONAL

equivalente, Certificado por el Organismo de Ordenación Académica competente en cada País, o en su defecto, Experiencia práctica calificada, como mínimo cinco años de experiencia y al menos dos años en un puesto de alta responsabilidad en una función de Seguridad Industrial.

PASOS PARA OBTENER EL CIPSI

Envíe su curricular, solicitando ser aceptado para ser C.I.P.S.I.. Una vez recibida su solicitud, recibirá en menos de una semana una notificación de aceptación, con los descuentos aplicados, valor definitivo y formas de pago. El costo Genérico es de TRECIENTOS CINCUENTA EUROS (350 €).

Puede prepararse por su cuenta para el examen, pero si lo desea, CEAS ha desarrollado el *Taller de Certificación El C.I.P.S.I.*, el cual servirá de apoyo y al final del taller se aplicará el examen de Certificación, o también, si lo desea puede prepararse contando con el material de apoyo de CEAS, en este último caso, deberá solicitar el envío del material didáctico. Una vez recibida su solicitud, recibirá en menos de una semana una notificación del valor del material de apoyo. Realizado el pago, se le enviara el material en una semana.

Una vez que crea que está preparado, realice la solicitud de convocatoria, indicando país y convocatoria en la que desea realizar el examen.

Una vez recibida su solicitud, en una semana le será notificada la aceptación, con los datos y requisitos de la convocatoria así como las fechas de aplicación de exámenes de certificación. Acuda a lugar de convocatoria destinada para el examen. Una vez concluido este, recibirá su calificación en una semana, a partir de la cual si es positiva, puede retirar su diploma acreditativo y ping en la Secretaría de CEAS en su país.

METODOLOGIA

El C.I.P.S.I., es una evaluación de los conocimientos adquiridos y estudios realizados.

Está dividido en CINCO módulos, cada uno contiene CINCO O SEIS AREAS, que recogen todos los conocimientos de la gestión de Seguridad Industrial, que los candidatos debe demostrar total dominio y aplicación, pudiendo para ello utilizar el material de apoyo.

MATERIAL DE APOYO

Puesto que el examen es de todas las áreas de la seguridad, es aconsejable que los aspirantes no dependan únicamente de sus conocimientos y experiencia laboral, habitualmente específica y delimitada a áreas concretas, por lo que es de gran utilidad el presentar el *TALLER DE CERTIFICACIÓN* el cual fue diseñado especialmente para el *C.I.P.S.I.*. Y elaborado por profesores expertos de cada materia, el Taller ya tendrá un valor curricular y una nota para la certificación. En caso no tomar el Taller es de suma importancia el uso del *MATERIAL DE APOYO*, de igual manera diseñado especialmente para el *C.I.P.S.I.*, y elaborado por profesores expertos de cada materia.

ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE EXÁMENES

El examen consta de 5 segmentos de 20 preguntas de opción múltiple cada uno, donde cada uno de estos segmentos corresponde a cada uno de los módulos temáticos que contempla la Certificación.

Para presentarse al examen, deberá coordinarse con la Secretaría General el lugar y la coordinación de *Certificación del C.I.P.S.I.*, para la fecha para presentarlo, lo cual deberá de ser de manera presencial.



Certificación Internacional Profesional en Seguridad Industrial, C.I.P.S.I

APROBACIÓN DEL EXAMEN

Al concluir satisfactoriamente el examen, los aspirantes recibirán el **CERTIFICADO INTERNACIONAL PROFESIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**, propio de las diversas entidades de emisión y **CEAS - INTERNACIONAL**, estando Certificado como técnico competente capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la Seguridad Industrial frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad, tanto en entidades públicas como privadas nacionales e internacionales.

La aprobación del examen se alcanzara con un nivel global mínimo de 7.0, y con un nivel mínimo de 6.0 en cada uno de los segmentos del examen.

MÓDULOS DE EXAMEN

Modulo I. SEGURIDAD INDUSTRIAL.

- Área 01. – Conceptos de la Seguridad Industrial.
- Área 02. – Lineamientos Normativos.
- Área 03. – Diagnóstico Situacional.
- Área 04. – Factores de riesgo, Directo e Indirecto.
- Área 05. – Análisis de Riesgo y Sistemas.
- Área 06. – Costo – Beneficio.

Modulo II. GESTIÓN Y METODOLOGÍA DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL.

- Área 01. – Gestión de la Seguridad Industrial.
- Área 02. – Diseño Metodología de la Seguridad Industrial.
- Área 03. – Variable Múltiples, Efectos y Escenarios. SIS-CEAS.
- Área 04. – Actos Sub-Estándares.
- Área 05. – Condiciones Sub-Estándares.
- Área 06. – Control de Pérdidas; Prevención, Respuesta y Evaluación.

Modulo III. SALUD OCUPACIONAL.

- Área 01. – Conceptos de la Salud Ocupacional.
- Área 02. – Diagnóstico Situacional.
- Área 03. – Metodología y Gestión de la Salud Ocupacional.
- Área 04. – Factores de riesgo, Directo e Indirecto.

- Área 05. – Variable Múltiples, Prevención y Respuesta.
- Área 06. – Uso y Almacenaje de Materiales y/o Químicos Peligrosos.

Modulo IV. PROTECCIÓN CIVIL.

- Área 01. – Conceptos de Protección Civil.
- Área 02. – Gestión y Metodología de la Protección Civil.
- Área 03. – Factores de riesgo, Directo e Indirecto.
- Área 04. – Brigadas de Emergencia.
- Área 05. – Metodología de Prevención, Respuesta y Resiliencia.
- Área 06. – Plan de Continuidad de Operaciones y Manejo de Crisis.

Modulo V. PROTECCIÓN PATRIMONIAL.

- Área 01. – Seguridad en Instalaciones.
- Área 02. – Recursos Humanos.
- Área 03. – Equipos y Sistemas de Control.
- Área 04. – Factores de Riesgo.
- Área 05. – Metodología de Prevención y Respuesta.

RECERTIFICACION

Para mantener la Certificación activa con su valor y eficiencia, es necesario actualizarse en conocimientos, tácticas y técnicas nuevas o que modifican las anteriores, así como el nuevo material y equipos cada día se inventa.

Para ello, se requiere que los C.I.P.S.I., estén activos profesionalmente, colaboren y participen en actividades, seminarios, cursos, programas, etc. de desarrollo, así como presentarse a una nueva convocatoria cada TRES AÑOS mínimo, y superar dicho examen.





CEAS

CORPORACIÓN EUROAMERICANA DE SEGURIDAD

Boletín CEAS-INTERNACIONAL Marzo, 2016

ENTREVISTA Y PRESENTACIÓN DEL LIBRO:

*DE CUETZALAN, LUGAR DE QUETZALES....
HACIA EL PROGRESO Y EL ÉXITO
DR. GILBERTO GUERRERO GALICIA*



*¿PODEMOS SALVAR UNA VIDA?
ING. J. EDUARDO BORBOLLA ORTÍZ
CEAS-MÉXICO*

*USO DE ARMAS DE FUEGO
FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD
LIC. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CEAS-ESPAÑA*

*REMEMBRANZA SISMO DEL 85'
LIC. FRANCISCO LÓPEZ JACINTEZ
MÉXICO*

*PROPUESTA ESTRATÉGICA PARA
LA SEGURIDAD PRIVADA
ING. DAVID CHONG CHONG
CEAS-MÉXICO*



 **Visión de
seguridad**

*Medio Oficial de
CEAS-INTERNACIONAL*